

TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Informe



Anual

2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS





TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

INFORME ANUAL 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

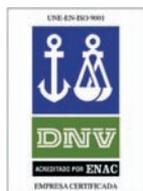
Autor y gestión de los contenidos:

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



Diseño y Maquetación:

Sección de Preimpresión del Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y CARPINTERÍA METÁLICA ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EEDTPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

NIPO (ed. línea): 126-16-018-5

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Ángel Yuste Castillejo

*Secretario General
de Instituciones Penitenciarias*

*Presidente de Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo*



Durante estos últimos cuatro años la Institución Penitenciaria y, más en concreto, esta Entidad Estatal se ha distinguido por su permanente adaptación a las exigencias y continuos cambios de mercado de trabajo. Se ha optado por armonizar una producción, en muchos casos, tradicional con aspectos de modernización que han sabido obtener una rentabilidad suficiente para el objetivo propuesto. Así, y dentro de una estudiada prioridad, se ha destinado la inversión a aquellos aspectos que nos han reportado un doble resultado, la mejor cualificación profesional de nuestros trabajadores y el aumento de la rentabilidad en la comercialización de nuestros productos.

La Entidad Estatal se ha caracterizado por su constante búsqueda en ofrecer de forma permanente una esmerada calidad en los productos que fabrica y los servicios que ofrece. En este sentido, la exigencia es máxima, pues se compete contra sectores de gran tradición industrial. Una máxima en este organismo es la “adaptación”.

El aumento en los niveles de producción se ve reflejado en la subida del número de trabajadores, que alcanzan la media anual de 12.404 empleados, cifra ésta que iguala a la que en su momento supuso un hecho histórico de ocupación en nuestro sector. Estos resultados indican que, en este periodo de incertidumbre laboral, los esfuerzos

dedicados a cumplir el mandato constitucional de proporcionar empleo han dado un resultado positivo, mostrando la evidencia del alza en los niveles de productividad de los empleados públicos que gestionan esta Entidad.

Evidentemente, estos niveles de calidad alcanzados por los distintos sectores que forman el entramado laboral de nuestros talleres penitenciarios, no sería posible sin la adecuada formación profesional que reciben de manos de la Entidad Estatal y de la que son partícipes muy importantes otras organizaciones, tanto públicas como privadas. La conjunción de estas dos vertientes, la formación profesional y la práctica laboral es el mejor seguro que podemos ofrecer a los internos para el logro personal de una adecuada reinserción, colaborando con ello a la reducción de los índices de reincidencia delictiva, aumentando nuestra seguridad colectiva.

Por último, mostrar mi personal agradecimiento a los colectivos de empresarios y funcionarios públicos que con su esfuerzo colaboran a diario en la consecución de nuestros objetivos. Su compromiso nos garantiza poder afrontar con responsabilidad los retos que están por venir.

Ángel Yuste Castillejo



José Suárez Tascón

*Director-Gerente de Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo*

Corresponde a mi representación exponer los resultados obtenidos por esta Entidad Estatal, siendo especialmente importante este año, pues supone el cierre de una legislatura y el inicio de la siguiente. Antes de reseñar los datos obtenidos debemos contemplar el escenario en el que hemos desarrollado nuestros cometidos. Nos encontramos en una sociedad muy cambiante, con grandes altibajos en la industria y en el comercio, con un grave problema de ocupación laboral. Estos factores repercuten de una manera muy directa en nuestro trabajo, por motivos evidentes, como son la adaptación a los frecuentes cambios del mercado, la búsqueda constante de clientes y la gran rotación de nuestros trabajadores.

No obstante estos antecedentes, la Entidad Estatal ha sabido adaptarse consiguiendo no sólo mantener los resultados, sino logrando un incremento moderado de los mismos. La clave sin duda ha sido lograr armonizar nuestra producción y la formación que ofrecemos a los estándares de calidad exigidos. Prueba de ello ha sido la evolución positiva en los resultados de ingresos pese a la disminución progresiva del número de clientes-internos en los centros penitenciarios.

El empleo en nuestros talleres ha tenido una progresión lenta, pero en ascenso continuo, pasando de los 12.217 trabajadores en 2011 a 12.404 en 2015, que atienden un total de 496 talleres penitenciarios dedicados a 11 grandes especialidades. De estos talleres, 133 corresponden a una actividad realizada por empresas externas colaborado-

ras que, implantadas en 53 centros penitenciarios, colaboran en el adiestramiento de nuestros trabajadores en técnicas de trabajo que reconocerán en futuros empleos una vez obtengan su libertad.

Nuestro otro mandato tiene que ver con la formación profesional que deben recibir las personas recluidas para obtener habilidades laborales que en su futuro en libertad puedan esgrimir. En este sentido, aunque seguimos llegando a más alumnos, nuestra meta es ofrecer una esmerada calidad en la enseñanza. Hemos pasado de 14.685 alumnos formados en 2012 a 15.382 en 2015. Este itinerario se completa con una orientación laboral y labores de acompañamiento a la inserción social que ayudan a aumentar las expectativas reinsertadoras de la persona.

En cuanto a la cifras de la Entidad, nos encontramos ante unos niveles de ventas por encima del inicio de este ciclo de cuatro años, habiendo obtenido en 2015 un total neto por ventas y prestación de servicios de más de 156 millones de euros, frente a los 150 millones de 2014, cifras éstas que indican un alto nivel de productividad en la gestión de los empleados.

Este Informe de Actividad 2015 que se presenta pretende exponer con total transparencia toda nuestra actividad, a la vez que debe servir para mostrar mi agradecimiento a todas las plantillas dependientes de esta Entidad Estatal por la gran labor realizada.

José Suárez Tascón

- Pág. 3** *Presentación del Presidente de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo*
- Pág. 4** *Presentación del Director-Gerente de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo*
- Pág. 6** *Órganos de Dirección*
- Pág. 7** *Líneas de Actuación*
- Pág. 8** **El Trabajo Penitenciario**
- Pág. 11** Talleres de Producción Propia
- Pág. 20** Talleres de Servicios Penitenciarios
- Pág. 30** Actividad Empresarial en Instituciones Penitenciarias
- Pág. 34** Evolución del Empleo en la Actividad Productiva
- Pág. 35** **Formación para el Empleo y la Inserción Laboral**
- Pág. 36** Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro
- Pág. 39** Plan de Formación y Orientación Laboral
- Pág. 40** Plan de Inserción Laboral
- Pág. 40** Programa REINCORPORA
- Pág. 44** Programa SAL
- Pág. 47** Programa ECOEMBES
- Pág. 48** Programa EMPRENDEDORES
- Pág. 48** Proyecto Aprendizaje en Prácticas
- Pág. 50** **La Gestión de los recursos**
- Pág. 50** Prevención de Riesgos Laborales
- Pág. 63** Recursos Humanos
- Pág. 65** Las Cifras de la Entidad Estatal
- Pág. 73** Un Proyecto de Calidad
- Pág. 78** La Marca ASOMBRA

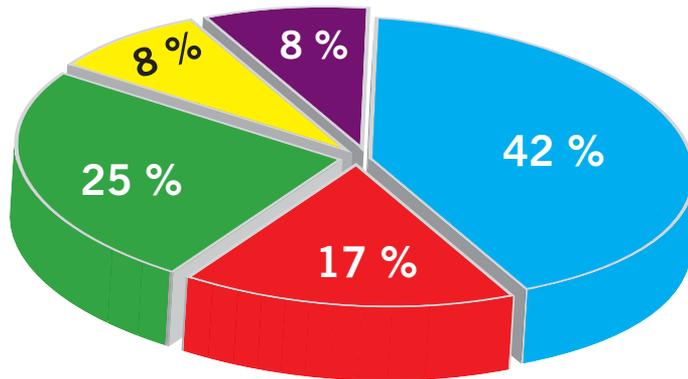


ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene como máximos órganos de dirección:

- 1.- La Presidencia.
- 2.- El Consejo de Administración.
- 3.- La Gerencia.

Composición del Consejo de Administración





TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.- TRABAJO PENITENCIARIO

*2.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Y LA INSERCIÓN LABORAL*

3.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS





EL TRABAJO PENITENCIARIO

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una entidad estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

► Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines de la entidad.



- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

► Actividades

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permita en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.



La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.



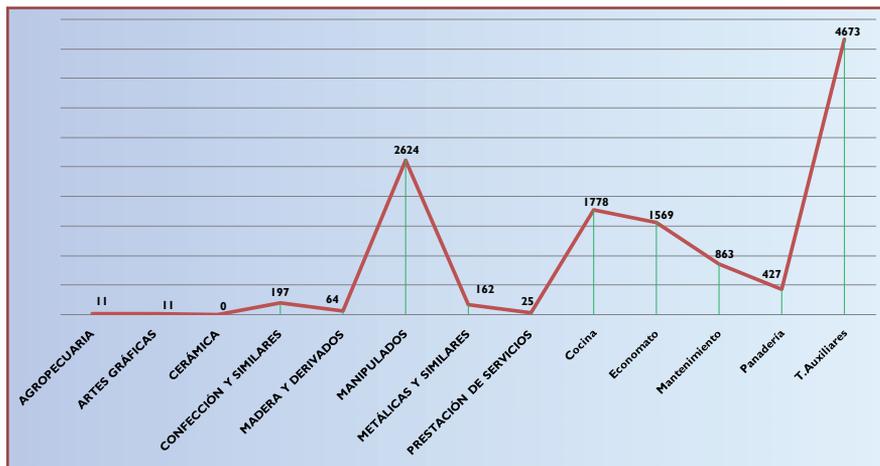
La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre la entidad estatal y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- **Talleres de producción propia:** Artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica y artesanía.
- **Talleres de servicios penitenciarios:** Alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- **Talleres en colaboración con empresas externas:** Cualquier especialidad laboral que se acuerde entre empresarios y TPFE.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2015 ha sido de 12.404, distribuidos por especialidades del siguiente modo:

Media mensual de internos trabajadores por especialidades



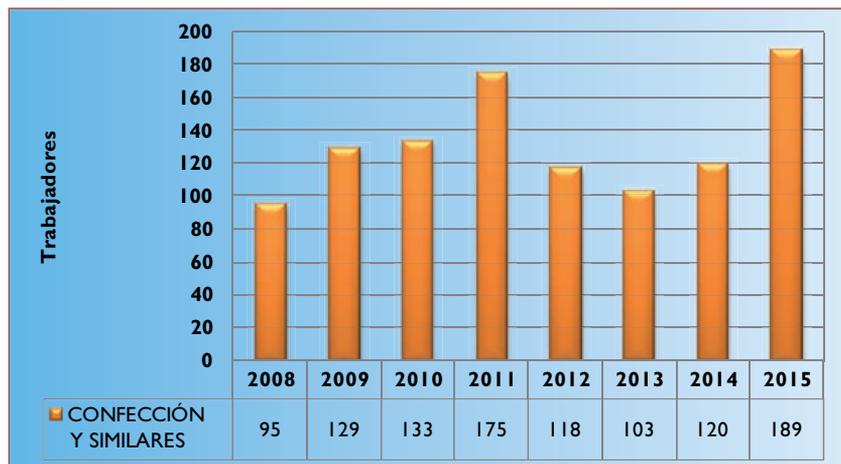


TALLERES DE PRODUCCIÓN PROPIA

Confección Industrial

Se dispone de talleres para el desarrollo de esta especialidad en los Centros de Córdoba, Jaén, Madrid I (Alcalá de Henares), Madrid V (Soto del Real), Topas (Salamanca), Puerto III (Puerto de Santa María) y Burgos, en los que se fabrica ropa de cama, colchones, toallas, petates y ropa laboral, principalmente. Durante 2015 la ocupación media en esta actividad fue de 189 trabajadores.

Los Centros Penitenciarios de Segovia, Topas, El Dueso (Santoña) y Madrid V (Soto del Real) se dedican sobre todo a la fabricación de uniformes para funcionarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



Carpintería Metálica

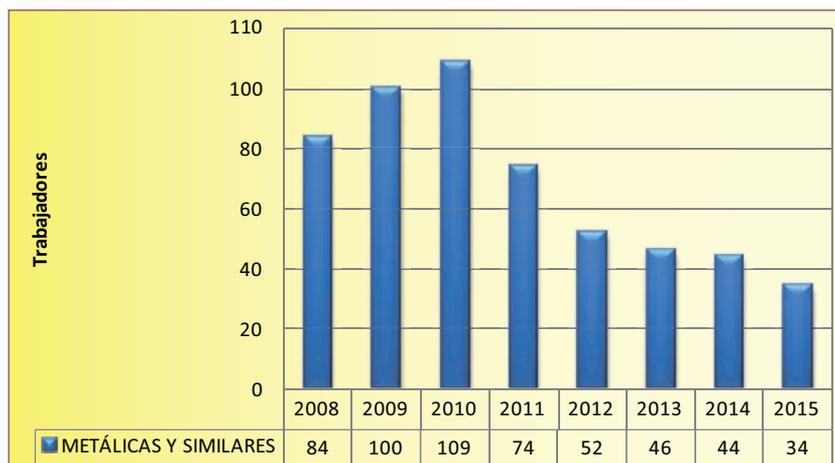


Los talleres de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Jaén, Monterroso (Lugo), Ocaña I, Ocaña II, Sevilla y Valladolid, todos ellos dedicados, principalmente, a la fabricación de equipamiento de mobiliario interior, mobiliario urbano y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos encargados por nuestros clientes.

Además, entre esos trabajos para clientes externos se ofrecen servicios especiales, como el de pintura epoxi en los Centros Penitenciarios de Almería y Ocaña I. El año 2015 se ha mantenido en niveles bajos, debido fundamentalmente a la a la contracción de la demanda de nuestro principal cliente, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y a la falta de otros pedidos externos.

La ocupación media en 2015 fue de 34 internos.

Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015

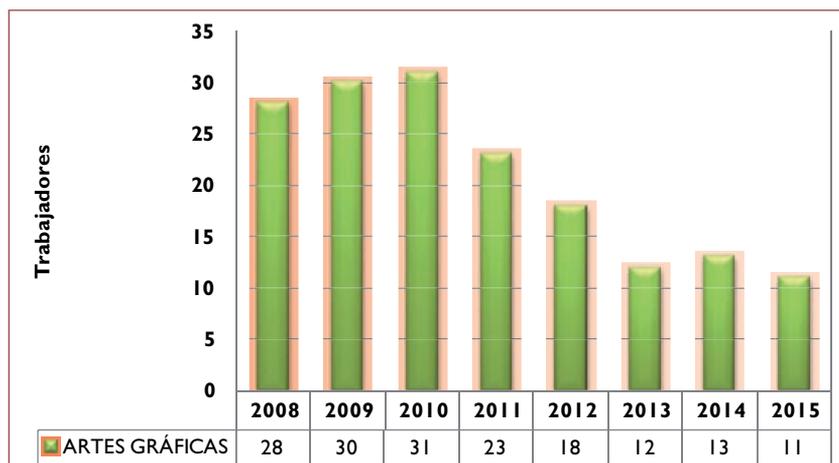




Artes Gráficas

Esta actividad se lleva a cabo en el Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro), dedicado principalmente a la edición de publicaciones y todo tipo de trabajos de papelería. El Centro cuenta con una sección especializada en diseño gráfico y preimpresión.

La ocupación media en 2015 fue de 11 trabajadores.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



Carpintería de la Madera



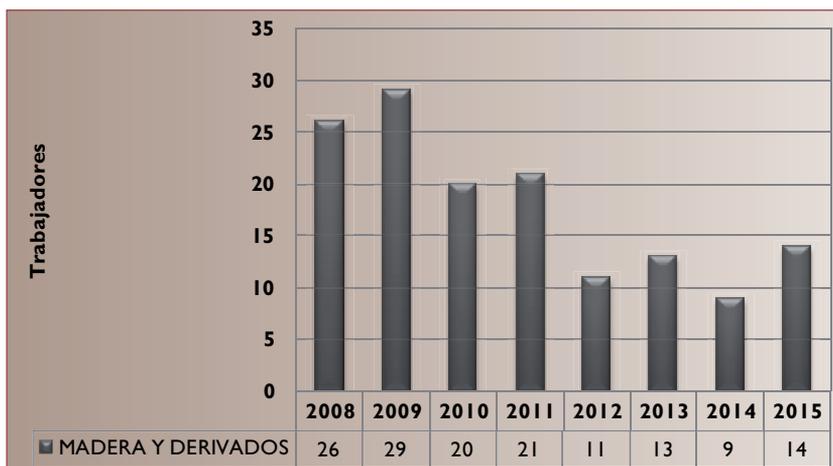
Existen talleres de esta especialidad en los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada), Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Ocaña I y Sevilla.

Su dedicación principal es la fabricación de equipamiento de mobiliario interior y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos.

La ocupación en 2015 ha sido de 14 internos.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015

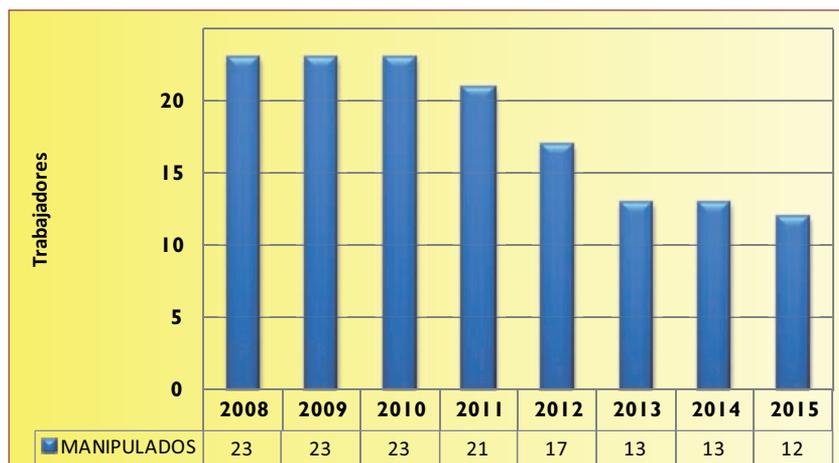




Manipulados

Dentro de la especialidad de Manipulados, el taller de Lotes Higiénicos, es una actividad de producción propia que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Ocaña I, que se encarga de la manipulación y envío de los lotes de aseo personal e higiene utilizados por los internos en todos Centros peninsulares y de Baleares.

En 2015, la ocupación media fue de 12 trabajadores.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015

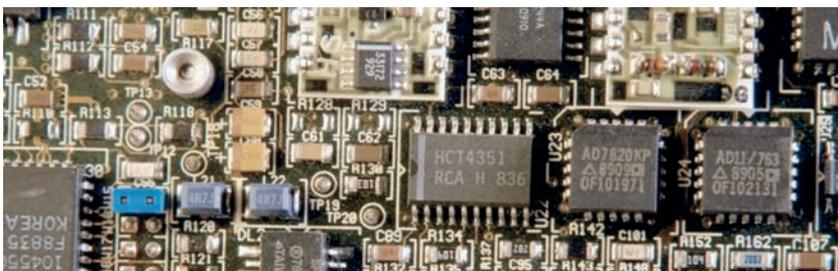


Electricidad y Electrónica

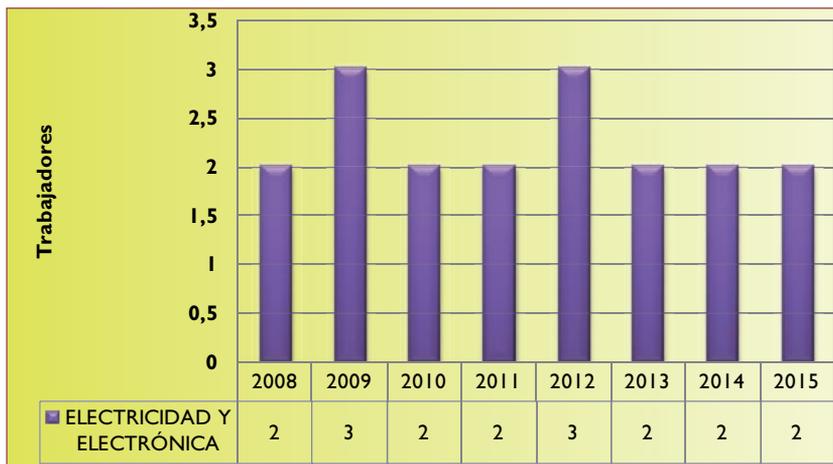


Existe un taller operativo de electrónica en el Centro Penitenciario de Ocaña I. Su función es el montaje y reparación de equipos informáticos, como pueden ser los Terminales de Puntos de Venta destinados a los Talleres de Economato.

En 2015, la ocupación media ha sido de 2 trabajadores.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015

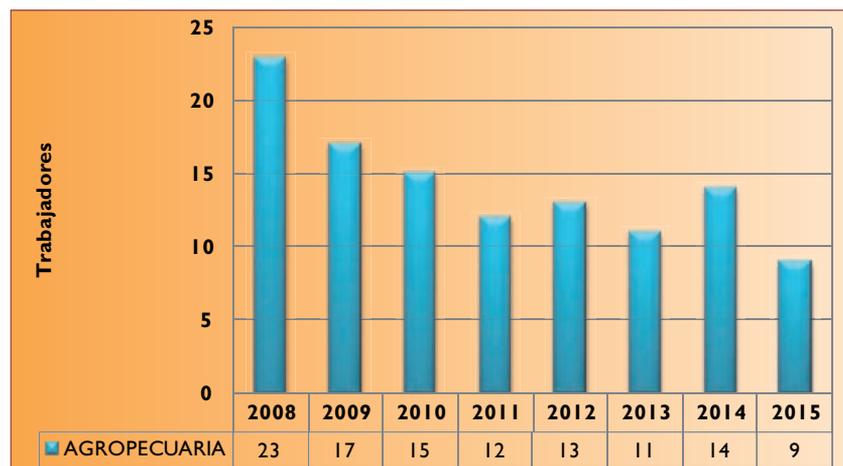




Agropecuaria

Los talleres productivos de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Burgos, Jaén, Málaga y Sevilla. Todos ellos, se dedican a la producción hortofrutícola para autoconsumo en la cocina de estos centros.

En 2015, la ocupación media ha sido de 9 trabajadores.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



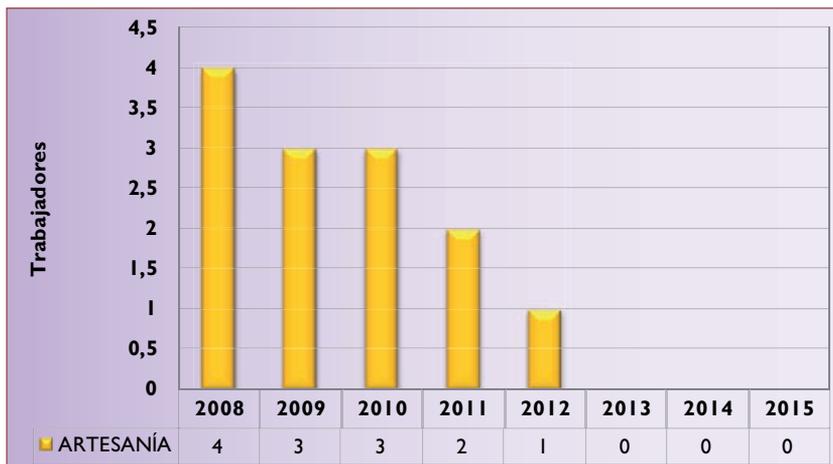
Artesanía



Taller dedicado, principalmente, a la producción de artículos de regalo. Está ubicado en el Centro Penitenciario de Ocaña I, donde se fabrican una gran variedad de artículos. El año 2015 no tuvo actividad.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015

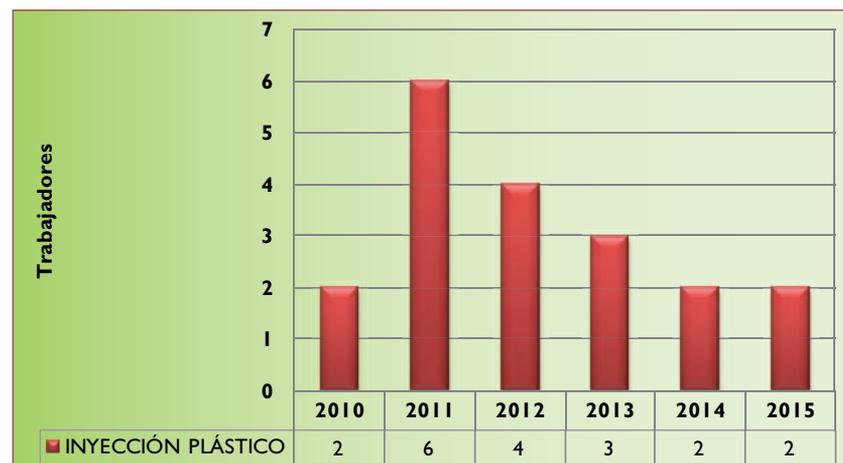




Inyección de plástico

Taller dedicado, principalmente, a la fabricación de cubiertos para entregar como parte del suministro de lotes higiénicos, así como de sillas, tanto para clientes externos como para auto-consumo de la propia Institución Penitenciaria. Está ubicado en el Centro Penitenciario de Burgos, y se lleva gestionando como actividad de producción propia desde 2010. En 2013 se adquirió un nuevo molde para la inyección de vasos con destino al suministro de lotes higiénicos.

La ocupación media en 2015 ha sido de 2 trabajadores.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



TALLERES DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

Alimentación



La Administración penitenciaria tiene la obligación de proporcionar a los internos en Centros Penitenciarios una alimentación convenientemente preparada, que responda en cantidad y calidad a las normas dietéticas y de higiene, teniendo en cuenta su estado de salud, naturaleza del trabajo que desarrollen y en la medida de lo posible, sus convicciones filosóficas y religiosas.

Para ello, la práctica totalidad de los Centros Penitenciarios están dotados de instalaciones de cocina industrial, con capacidad para elaborar el desayuno, comida y cena diarios de los internos en el propio Establecimiento, prestando además en algunos casos, servicio de comida preparada a Centros de Inserción Social de la misma localidad u otras próximas.

Quienes preparan la comida que se va a consumir en los Centros Penitenciarios son, en la mayoría de los casos, los propios internos, debidamente formados y bajo la dirección de cocineros profesionales. El reglamento penitenciario establece tres posibilidades para realizar este servicio:

- A) La propia Administración Penitenciaria.
- b) TPFE, mediante la fórmula de taller productivo.
- c) Empresas externas adjudicatarias por contrato administrativo de servicios.

La encomienda de Gestión realizada a TPFE, que implica la alimentación diaria en 2015 de unos 54.600 internos, supone que se han dado 20,39 millones de racionados compuestos de desayuno, comida y cena; ocupando a una media de 1.778 trabajadores al mes.



Durante el año 2015 debemos destacar los siguientes aspectos:

- **Se ha mejorado la gestión de los talleres de alimentación.** Se ha soportado el incremento del IVA en dos puntos, establecido a mediados de 2012, y la bajada de la población penitenciaria, sin bajar la calidad del servicio, sin disminución de los internos trabajadores y sin incremento de la consignación económica.
- **Mejora de la gestión de los talleres de alimentación y servicio de catering a los CIS.** La bajada de la población penitenciaria supone disponer de un presupuesto inferior, por lo que se ha disminuido la facturación de 64 millones de euros en el 2015; y, pese a ello, se ha mantenido la calidad de la alimentación y del servicio en general.
- **Se ha trabajado en la calidad del servicio,** implantando y revisando los programas de autocontrol de diversos talleres de alimentación y panaderías, realizando auditorías y encuestas de satisfacción a la población penitenciaria.

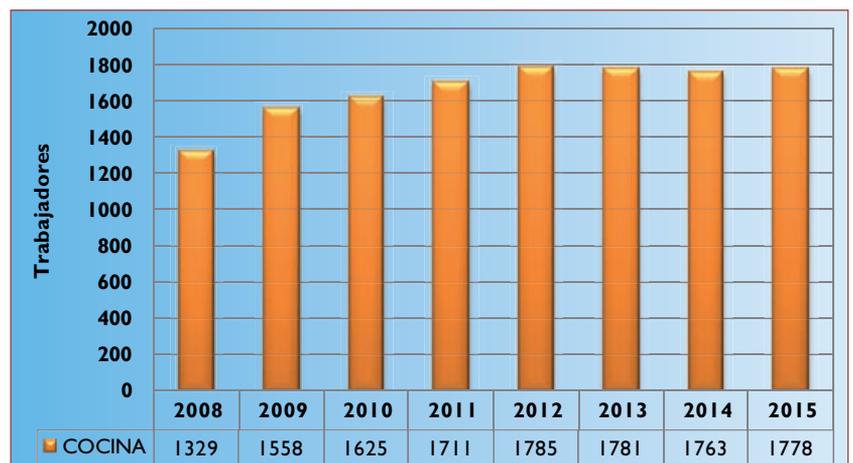




- **Control de proveedores.** Se ha mejorado la calidad de las materias primas. Las prescripciones técnicas de los productos han sido más fielmente cumplidas que el pasado año, habiéndose incrementado las analíticas, auditorías de alimentación y haber dado una rápida respuesta a las incidencias de los centros. El procedimiento de seguimiento de proveedores está suponiendo una considerable mejora en la calidad de las materias primas, cumpliéndose las prescripciones técnicas establecidas. Algunos datos: 7 reuniones de la Comisión, 182 incidencias estudiadas y 179 analíticas realizadas.

Para una más ventajosa adquisición de las materias primas utilizadas en la confección de los menús, anualmente se convoca un concurso centralizado de proveedores, que permite un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles para la alimentación de los internos.

Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015





Panadería y Repostería

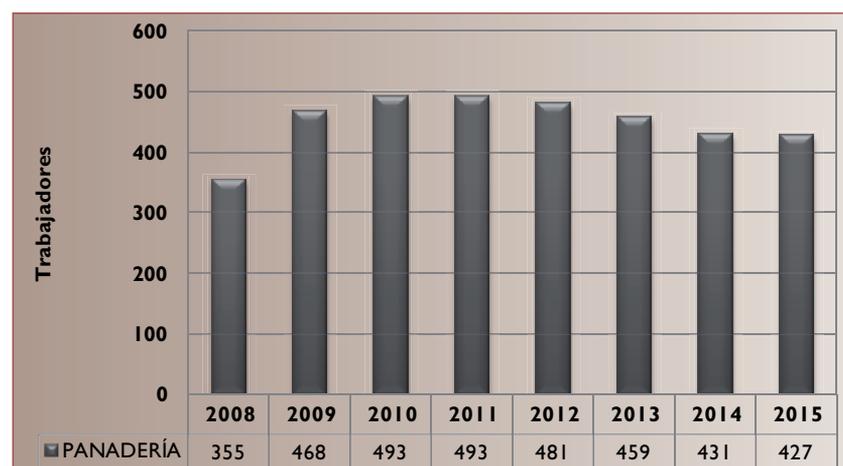
Tenemos dos tipos de talleres: los talleres de panadería tradicionales y los de pan precocido. De los primeros tenemos 36 talleres que han ocupado una media de 380 trabajadores al mes, y de los segundos tenemos 16, ocupando a 47 trabajadores mensuales.

Los talleres de panadería tradicionales se instalan en centros con un número de población interna elevado y la Entidad realiza una gestión completa: compra las materias primas, fabrica el producto y lo vende a los talleres de alimentación. Durante el año 2015 hemos desarrollado nuevas líneas de producto, fabricando productos de bollería en la mayor parte de nuestros talleres.

Debemos destacar los trabajos realizados para aumentar la calidad de las elaboraciones y condiciones higiénico sanitarias de nuestros talleres, habiéndose implantado los Programas de Autocontrol en 20 talleres.

Los talleres de pan precocido son para aquellos centros pequeños, en los que no es rentable realizar la inversión que supone una panadería tradicional. El producto viene semielaborado y en estos talleres se concluye la fabricación.

En el año 2015 se han iniciado las obras para la instalación de un nuevo taller de panadería en Burgos, que se prevé poner en marcha en 2016. En años sucesivos se estudiará incorporar otras: Herrera de la Mancha, Madrid III, etc.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



Economatos



La Ley Orgánica General Penitenciaria (Art. 24) permite a los internos la adquisición por su propia cuenta de productos alimenticios y de consumo dentro de unos límites fijados reglamentariamente. El Art. 298 del Reglamento Penitenciario establece el servicio de economato a favor de los internos, desarrollando el precepto anterior.

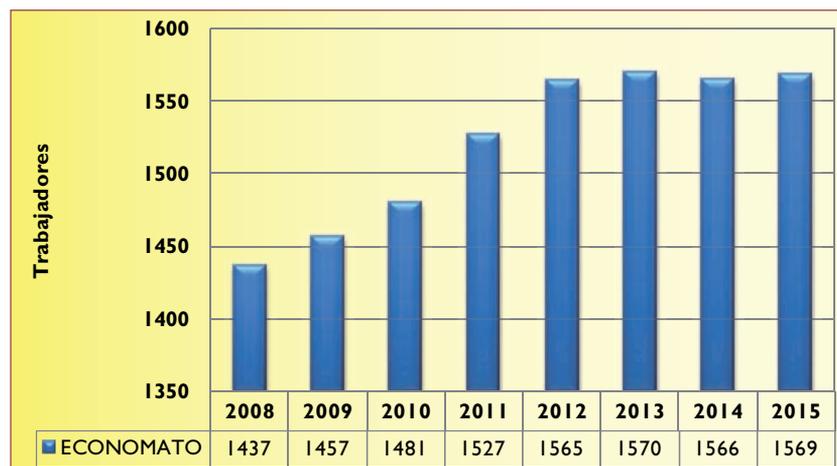
La gestión del Servicio de economato de los centros penitenciarios está encomendada a TPFE mediante la fórmula de talleres productivos (excepto comunidad catalana por tener asumidas las competencias en materia penitenciaria).

Los talleres de economato reportan, por sí mismos, un 12,64% de la ocupación laboral y son atendidos por 1.569 internos sujetos a relación laboral especial penitenciaria, empleando 1.743.500 horas de trabajo durante el ejercicio 2015.

El servicio de economato a los internos, gestionado por TPFE, se realiza a través de 712 puntos de venta distribuidos en 80 Centros Penitenciarios y de Inserción Social.

La evolución de la ocupación laboral de estos talleres la podemos calificar de consolidada.

Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015





OFERTA DE ARTÍCULOS EN ECONOMATO

La línea estratégica fijada para estos talleres de servicio está basada en la máxima homologación de los artículos que se dispensan en los economatos de los Centros Penitenciarios, y de sus precios de venta al público. Ello permite que todos los internos, independientemente del Centro Penitenciario en el que se encuentren, puedan acceder a:

- Las mismas marcas.
- Con los mismos precios.
- Con menor precio de venta que en el exterior.

Para ello se busca permanentemente mejoras en los procedimientos de compras y fijar acuerdos de precios con fabricantes de primeras marcas demandadas por los internos, aprovechándonos de los beneficios de la economía de escala, al tiempo que se ofertan otros artículos análogos más económicos, permitiendo que sea el interno quien fije la demanda y ventas reales.

Estos acuerdos centralizados permiten ofertar a los internos más de 800 ítems de precio homologado. Entre las firmas disponibles en los economatos podemos destacar las siguientes:

- Coca-Cola Iberian Partners
- Pepsi-Cola –Com. Beb. Pepsico–
- Schweppes
- Heineken España (cerveza 0.0 sin alcohol)
- Mahou
- San Miguel
- Danone
- Campofrío Alimentación
- Embutidos España
- Leche Pascual
- Lactalis Restauración (leche y quesos)
- Lácteas García Baquero
- Conservas Selectas de Galicia (Isabel)
- Bollería Dulcesol





- Bollería/Panadería Bimbo
- Bollería Codan
- Frutos secos FritRavich
- J. García Carrión
- Galletas Gullón
- Conservas Grandes Hoteles - Thenaisie Provote
- Helados y Postres SA Nestlé

En 2015 se continua la buena práctica de consulta a los Directores de los Centros penitenciarios sobre el desarrollo e implantación de los acuerdos de precios suscritos de forma centralizada, recabando sus sugerencias y las demandas de los internos sobre este servicio.



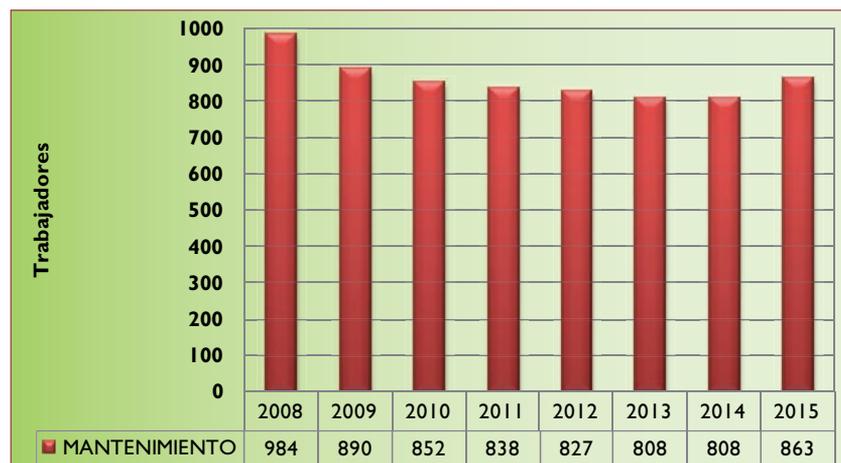
Mantenimiento

Entre las competencias de TPF E se encuadra la realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado, para el cumplimiento de los fines que le son propios.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría General encomienda, nuevamente durante el ejercicio 2015 y mediante la fórmula de talleres productivos, los servicios de conservación, reparación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios designados.

Estas labores de mantenimiento, conservación y reparaciones elementales de edificios de la Administración Penitenciaria complementan las realizadas por las empresas encargadas del mantenimiento integral de los Centros Penitenciarios

La gestión de dichas actividades de mantenimiento, se desarrolló a través de 79 talleres en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, que dieron ocupación laboral permanente a 863 internos, empleando 804.251 horas de trabajo durante el ejercicio 2015.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



Actividades Auxiliares



Para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios, es necesario prever la prestación de diferentes servicios básicos (lavandería, reparto de comidas, peluquería, limpieza de zonas de uso común...) necesarios para que pueda tener lugar una convivencia ordenada y en la medida de lo posible, confortable.

Una vez más, la solución articulada para prestar estos servicios es la de crear en los Centros Penitenciarios Talleres Productivos, llamados de manera global de "Actividades Auxiliares", dependientes de TPFE, en los que los propios internos realizan las diferentes acciones, previa la formación que en cada uno de ellos sea necesaria.

Estos talleres, indispensables para la vida diaria de los Establecimientos, han proporcionado en 2015 una media de 4.673 de trabajo productivo remunerado, y se configuran de forma abierta y dinámica en cuanto a las actividades que se pueden desarrollar dentro de ellos, previéndose especialidades que den respuesta a las nuevas necesidades de los Centros.

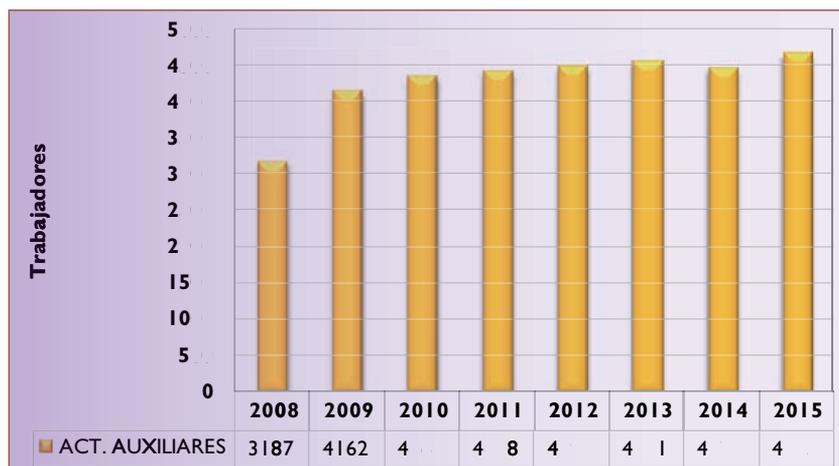
Se engloban bajo esta denominación los siguientes talleres:

- Lavandería
- Reparto de comedor
- Jardinería
- Subalternos
- Pintor de edificios
- Bibliotecarios
- Seguridad vial
- Gestión de Residuos
- Limpieza
- Auxiliar de enfermería
- Solador-alicatador



En Gestión de Residuos cabe destacar durante 2015:

- Implantación de talleres en Jaén y Granada.
- Se han recogido 1.265 Tm de envases ligeros y 1.386 Tm de papel y cartón. Todo ello equivale a 21 piscinas olímpicas.
- Se han reciclado 336.135 Kilos de aceite.
- Se está desarrollando con normalidad el convenio de colaboración suscrito con Ambilamp para el reciclaje de lámparas y fluorescentes. Se han recogido 2.431 kilos.
- Se está desarrollando con normalidad el convenio de colaboración suscrito con Copilas para la recogida de pilas y acumuladores, ascendiendo el material reciclado a 1.438 Kg.



Evolución de la ocupación en esta especialidad entre los años 2008/2015



ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales, cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se incorporan mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

No obstante, el Consejo de Administración, el 25 de septiembre de 2013, aprobó las actuales Condiciones Generales de Colaboración, tanto en su modalidad de producción propia, como de producción externa, que han permitido desde el ejercicio 2014 actualizar y regularizar las relaciones con las empresas colaboradoras.

¿En qué consiste?

Consiste en la puesta a disposición de las empresas de las instalaciones y recursos humanos necesarios para el desarrollo de un proyecto o actividad en los centros penitenciarios españoles.

¿Qué se pretende?

Uno de los objetivos es favorecer acuerdos de colaboración con las empresas de cara a fomentar el trabajo en las naves industriales penitenciarias.

¿Con qué medios cuentan las empresas?

Con este programa se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad.



¿Qué actividades se realizan?

Puede llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior. (Ver tabla al pie de la página)

¿Cómo participa la empresa?

Mediante Compromisos de Colaboración y protocolos de adhesión a los Convenios marco celebrados con entidades empresariales, particulares para cada caso, en los que se establecen las condiciones concretas con las empresas interesadas, las cuales quedan plasmadas en un acuerdo de colaboración con TPFE.



¿Qué objetivo se pretende conseguir con la actividad empresarial en los Centros Penitenciarios?

- Materializar los conocimientos y capacitación adquirida en los procesos formativos previos por los internos.
- Reinserción sociolaboral de los internos.

<p>Actividades comerciales, Industriales y análogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manipulados • Cableados • Toldos • Envasado y clisterizado • Montajes eléctricos y electrónicos • Papel y cartón • Plásticos, inyección de plásticos, etc. 	<p>Confección Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo • Cortinas • Marroquinería • Sábanas • Colchas • Fundas de colchón, etc. 	<p>Prestación de Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Call center • Digitalización de documentos • Reparación de maquinaria
<p>Mobiliario y Metal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muebles Carpintería metálica • Carpintería de la madera • Soldadura, fundición y mecanizados • Ferralla • Aluminio 	<p>Artes Gráficas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño Gráfico • Trabajos de edición • Publicidad, carteles • Etiquetas, etc. 	<p>Artesanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerámica • Regalos, etc.



- Proporcionar a las empresas una nueva herramienta e infraestructuras para el desarrollo de su actividad.

¿Dónde pueden dirigirse las empresas interesadas?

Las empresas interesadas pueden obtener más información referente a esta posibilidad empresarial en cualquiera de las diez Coordinaciones de Zona que se encuentran distribuidas por todo el territorio y en la página web www.tpfe.es.

Datos de la colaboración de empresas en la gestión de talleres productivos en 2015

Hasta el año 2015 se han firmado convenios con las Confederaciones Empresariales de las Comunidades Autónomas de Valencia, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía, de Canarias, de Galicia y de Castilla-La Mancha, así como con Confederaciones Provinciales Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, Badajoz y Cáceres.

Otros convenios sectoriales han sido suscritos con Asimelec, Cámara de Comercio de Industria de Salamanca y Ecoembes, así como convenios marco con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo y Pontevedra.

Durante el ejercicio 2015 se han autorizado 16 nuevas pruebas de trabajo, lo que ha supuesto la creación de 16 nuevos talleres gestionados en colaboración con empresas.

Se incrementa el uso de nuevas tecnologías en la fabricación y se desarrollan procesos productivos que requieren una alta cualificación de los internos trabajadores y en los que el producto final adquiere un mayor valor. Ello ha sido posible gracias a una estrecha colaboración con las empresas, lo que ha permitido dirigir de forma paralela las acciones formativas necesarias para que los internos cumplan funciones de mayor especialización, adquieran experiencias laborales altamente cualificadas y, por tanto, posibiliten en un mayor grado su inserción laboral.

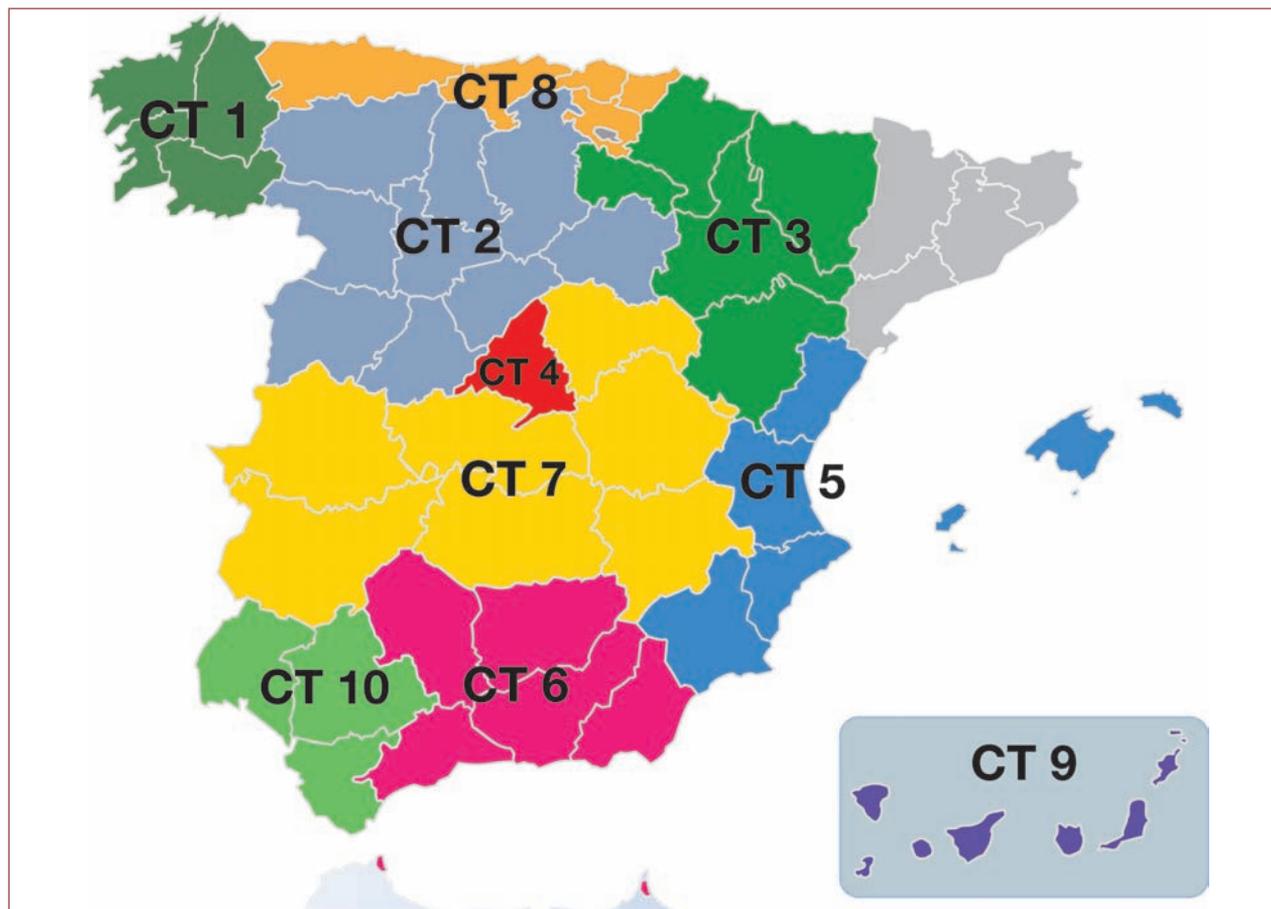
Al cierre del ejercicio 2015, hay 133 talleres productivos en funcionamiento ubicados en 53 centros penitenciarios, según el siguiente cuadro: *(Ver cuadro en página siguiente)*



ESPECIALIDADES PRODUCTIVAS

Manipulados I	22 talleres
Manipulados II	80 talleres
Carpintería de la Madera	6 talleres
Carpintería Metálica	12 talleres
Confección Industrial	7 talleres
Cerámica	-
Panadería	-
Prestación de Servicios	6 talleres

Distribución de las Coordinaciones Territoriales de TPFE



Información en: <http://www.tpfe.es/InformacionGeneral/Contactar/CoordinacionTerritorial>



EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

La suma de las diferentes actividades que se llevan a cabo en los talleres productivos, tanto en su vertiente de producción propia, de servicios penitenciarios como de producción en colaboración con la empresa externa, alcanza unos valores que se reflejan en el siguiente gráfico:

Periodo 2006-2015 - Media de Empleo en la actividad productiva de TPFE





FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo, con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento, en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.





 Obra Social "la Caixa"



Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología, así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones, en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral, que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios, mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo, así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, Organismo Intermedio del Programa Operativo 2007-2013 "Lucha contra la Discriminación, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria "la Caixa", ECOEMBES, Fundación Tomillo y SECOT.

PLANES

- **PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO**

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.



La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad. Por lo tanto, su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos se imparten a través de expertos docentes, contratados al efecto por TPFPE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

En el marco de este mismo plan, se imparten acciones a medida como manipulador de alimentos y conductor de carretillas elevadoras, dirigidas fundamentalmente a incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. En estos casos, se llevan a cabo por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

Para la ejecución de este plan contamos con la colaboración de tres entidades fundamentalmente:

- ✓ En el marco del convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, que se firma con carácter anual, cuyo amparo se realizan más de 200 cursos de formación profesional, con un presupuesto superior a los 4 millones de euros.
- ✓ El Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 “Lucha contra la discriminación” del que esta Entidad es organismo intermedio. A través de este programa, se cofinancian más de 500 acciones de formación profesional para el empleo, con un presupuesto superior también a los 4 millones de euros.

Entre estas acciones se encuentran las de Gestión de residuos urbanos e industriales con una duración de 150 horas que se gestionan en el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES. Los contenidos del curso son los establecidos en el Manual de Gestión de Residuos Urbanos e Industriales elaborado por ECOEMBES e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro.



Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro - Año 2015

**MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2007-2013
PROGRAMA OPERATIVO DE LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN
AÑO 2015 - COMPETITIVIDAD**

CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID III	
Manipulador de alimentos	10 horas
Conductor de carretillas elevadoras	10 horas
Operarios cuban de manejo de insulacion retrobomba y de insulacion en cables	380 horas
Impresión en offset	540 horas
Gestión - Tratamiento de residuos	180 horas
Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales	300 horas



Tanto el vestuario como el material didáctico y de publicidad que se entrega a los alumnos de estas acciones formativas se elaboran en talleres productivos de distintos centros penitenciarios.

En el marco de este mismo plan, los alumnos que han participado en estas acciones formativas han realizado también los Módulos Autoformativos de Competencias Transversales cuyo objetivo es completar la formación técnica con la formación en competencias transversales: Sensibilización Ambiental, Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología de la Información y Comunicación.

Durante el año 2015 se han impartido un total de 785 acciones de formación para el empleo con la participación de 12.906 alumnos de los cuales el 10% fueron mujeres.

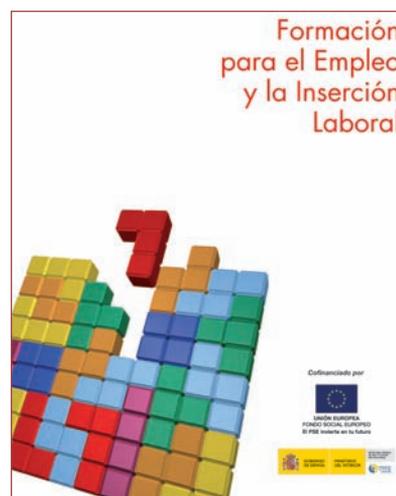




• PLAN DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo 2007-2013 “Lucha contra la discriminación” y dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral, con los siguientes objetivos:

- ✓ Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral y concienciarles sobre la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.
- ✓ Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral, analizando, entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, las formas de participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.





- ✓ Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral, proporcionándole información sobre las fuentes de empleo, así como sobre los métodos y técnicas para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- ✓ Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

Este plan se desarrolla a través de la impartición, por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público, de Módulos de Formación y Orientación Laboral de 90 horas de duración, siguiendo los contenidos establecidos en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por esta Entidad e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro.

En el año 2015, se desarrollaron 83 programas de formación y orientación laboral, con la participación de 1.245, internos de los cuales el 11% fueron mujeres.

• PLAN DE INSERCIÓN LABORAL

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Para ello, desde esta Entidad se gestionan diferentes tipos de programas:

✓ Programa REINCORPORA

Al amparo del convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, se desarrolla el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración sociolaboral, orientados a facilitar la inserción laboral de personas, cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo.



La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo denominado Técnico Reincorpora. En octubre de 2014 la Fundación Bancaria “la Caixa” editó la Guía del Técnico Reincorpora, como consecuencia de la implantación de esta figura en todo el territorio a principios de ese mismo año.

En todos los casos, el Técnico Reincorpora realiza un perfil de empleabilidad de cada uno de los participantes derivados por los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de diseñar un itinerario personalizado de inserción sociolaboral que tenga como objetivo su incorporación al mercado laboral.





Este itinerario puede incluir la capacitación profesional a través de la asistencia a un curso de formación en un Punto de Formación Incorpora compartiendo el espacio formativo con personas de otros colectivos así como las prácticas profesionales no laborales en empresas ordinarias. Esta posibilidad se ha implantado por primera vez en todo el territorio en el año 2015 y ha supuesto un paso importante en la normalización de nuestro colectivo.

Además, en el marco de la misma colaboración se ha continuado con el Programa InOut dirigido a un grupo de 15 internos con una duración de 10 meses. Antes de su salida al centro de formación en el exterior y del servicio a la comunidad, realizan una formación profesional para el empleo en el interior del centro penitenciario de 4 meses de duración.





En este caso, al igual que el anterior, el Técnico Reincorpora acompaña a los participantes desde el inicio del itinerario hasta su incorporación al mercado laboral realizando acciones individuales y grupales dirigidas a mejorar sus competencias personales en relación al empleo.

En el año 2015, en el marco del programa Reincorpora realizaron itinerarios 1.231 participantes, produciéndose una inserción laboral del 58,31% con la colaboración de 507 empresas contratantes.





✓ PROGRAMA SAL

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cofinancia junto al Fondo Social Europeo, Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (Programa SAL), que son desarrollados por empresas especializadas a través de contratos de consultoría y asistencia técnica con los siguientes objetivos:

- Promover la sensibilización empresarial hacia la contratación de este colectivo en riesgo de exclusión social.
- Generar una red de empresas comprometidas con la inserción laboral.
- Motivar a los beneficiarios de dichos programas para la búsqueda activa de empleo, a través de la consecución de logros concretos.

PROGRAMA
SAL
DE ACOMPAÑAMIENTO PARA
LA INSERCIÓN LABORAL

ENCUENTRA
TU SITIO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
TPFE



- Facilitar a los beneficiarios las herramientas necesarias para mejorar su perfil de empleabilidad, incrementando así las posibilidades de inserción.
- Acompañar y apoyar a los beneficiarios durante todo el proceso de búsqueda de empleo.
- La inserción laboral de los beneficiarios del programa.

Estos programas se desarrollan en los centros penitenciarios y CIS de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Murcia y Valencia, a través de empresas especializadas adjudicatarias por concurso público con una temporalidad bianual.

Con el fin de atender a la población penitenciaria de las provincias de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo, esta Entidad firma anualmente un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Albacete y un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cáceres mediante los cuales TPF E financia la contratación de un orientador laboral que cumple con este objetivo..



**AYUNTAMIENTO
DE CÁCERES**



**AYUNTAMIENTO
DE ALBACETE**



PROGRAMA SAL
ENCUENTRA TU SITIO

¿Qué acciones se llevarán a cabo?

- 1 Tutorías individualizadas presenciales.
- 2 Acciones de motivación y capacitación en habilidades profesionales (específicas y transversales).
- 3 Acompañamiento al participante a las empresas que realicen ofertas de empleo.
- 4 Ayuda a la realización de trámites o gestiones a los participantes que opten por el subempleo.
- 5 Contactos periódicos con las empresas contratantes.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

- 1 Promover la sensibilización empresarial hacia la contratación de personas en riesgo de exclusión social.
- 2 Generar una red de empresas comprometidas con la inserción laboral de los participantes.
- 3 Motivar y capacitar a los participantes del programa para la búsqueda de empleo.
- 4 Acompañar y apoyar a los participantes durante todo el proceso de búsqueda de empleo y mantenimiento de la actividad laboral.
- 5 Conseguir la inserción laboral de los participantes del programa.

¿Quién puede participar en el programa?

Aquellas personas sin empleo que cumplen una plena privativa de libertad, con conocimientos para el desempeño de una profesión y cuya situación les permita incorporarse al mercado laboral.

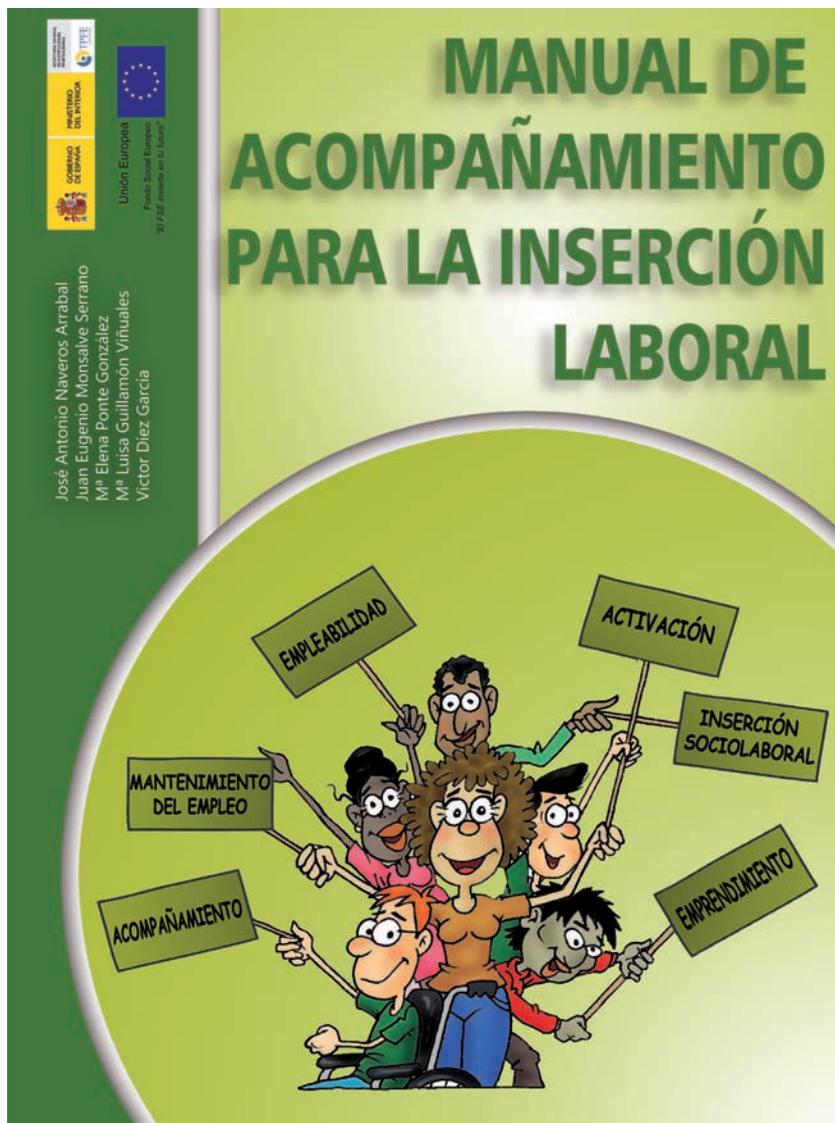
¿Quiénes llevarán a cabo el programa?

Cada participante trabaja con un equipo de profesionales cualificados con acreditada experiencia en las tareas de búsqueda de empleo.





Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, TPFE ha elaborado un Manual de Acompañamiento para la Inserción Laboral a partir de la experiencia de los técnicos y coordinadores de las distintas ediciones del Programa SAL y que servirá de guía metodológica a cualquier profesional que realice el acompañamiento hacia la inserción sociolaboral de una que cumple o ha cumplido una pena privativa de libertad.





✓ PROGRAMA ECOEMBES

En el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES se han realizado en los Centros de Inserción Social “Victoria Kent” de Madrid y “Mercedes Pinto” de Tenerife, dos proyectos de inserción laboral en el sector de la gestión de residuos que consisten en la impartición de un curso de formación en “Gestión y tratamiento de residuos” cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyos contenidos son los establecidos en el Manual de gestión de residuos urbanos e industriales. Además se realizan prácticas profesionales no laborales en empresas del sector que son facilitadas por ECOEMBES y el itinerario finaliza con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.





✓ PROGRAMA EMPRENDEDORES

En el marco del Convenio de colaboración con SECOT se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Madrid un proyecto que consiste en la derivación de aquellos participantes del Programa SAL que hayan planificado su inserción laboral hacia el autoempleo a un itinerario que incluye una formación integral para el emprendimiento que se realiza en la Escuela SECOT de Emprendedores, asesoramiento y tutorías personalizadas durante la formación y puesta en marcha del negocio y seguimiento posterior hasta la consolidación del mismo por parte de un voluntario senior de la organización.



✓ PROYECTO APRENDIZAJE EN PRÁCTICAS

En colaboración con la Fundación Telefónica se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Madrid un proyecto de inserción laboral en el sector de la instalación de redes de comunicación de banda ancha con la tecnología de fibra óptica, que consiste en la realización de un itinerario que incluye formación técnica en instalación de fibra óptica y cobre, competencias personales y profesionales y prevención de riesgos laborales en el Centro de Formación de Fundación Tomillo. Además se realiza una formación en empresas de 2 meses de duración.

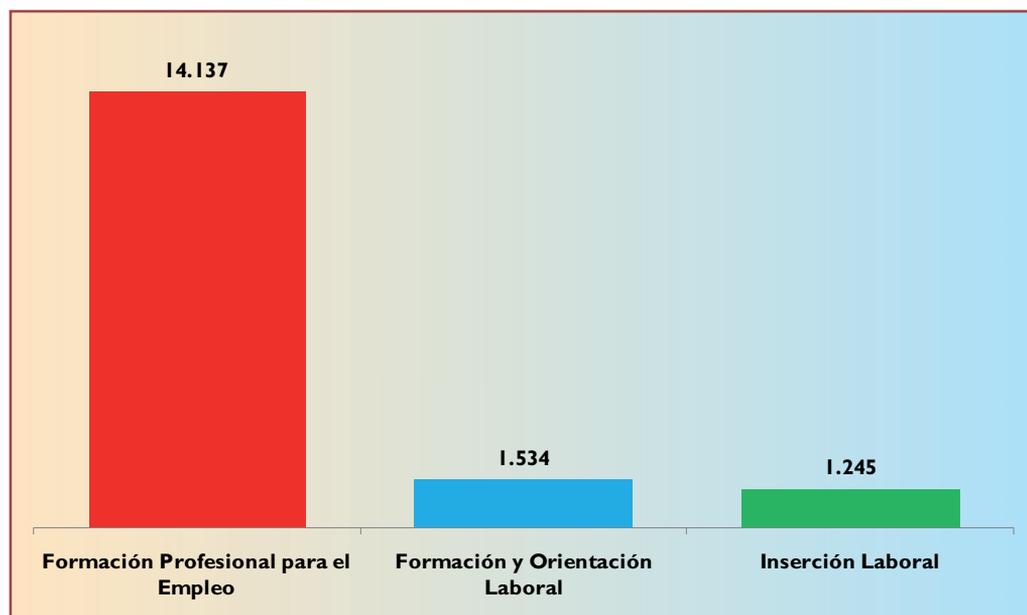
El itinerario finaliza con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo a través del Programa SAL.



En el año 2015, han participado en el plan de inserción laboral 1.570 internos, de los cuales el 12% fueron mujeres y se incorporaron al mercado laboral el 49,61%.

El número de internos que ha recibido formación en el año 2015 ha sido:

Internos que recibieron formación durante 2015





LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- RECURSOS HUMANOS
- LAS CIFRAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
- PROYECTO DE CALIDAD
- LA TIENDA ASOMBRA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Actuaciones realizadas durante 2015

A) Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos para el ejercicio 2015, se han llevado a cabo una serie de actuaciones y tareas pudiendo señalar de manera principal las siguientes:

- **Ampliación del plan de choque contra la siniestralidad laboral iniciado en abril de 2012 a otros diez centros penitenciarios.** Con ello se presigue principalmente reducir la siniestralidad laboral, así la gravedad de los accidentes laborales y el acortamiento en la duración de las bajas laborales.
 - I. Se ha seguido interviniendo de manera principal en los talleres de cocina, así como en los talleres de panadería, mantenimiento y manipulados con riesgos intrínsecos importantes.
 - II. Se ha contado con el asesoramiento técnico de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo e Institutos Regionales de Seguridad y Salud.





III. Se ha hecho partícipes de estas actuaciones tanto a los responsables de los centros penitenciarios, como a los empresarios colaboradores.

IV. Actuaciones principales realizadas:

1. **Centros penitenciarios:** facilitar protocolos de propuesta de mejora en la selección de internos trabajadores, definir perfiles según talleres y puestos de trabajo, impartir formación profesional, formación académica, fomentar aptitudes...
 2. **Asesoramiento a empleados públicos:** sobre riesgos y medidas preventivas en cocina, panadería y manipulados.
 3. **Internos trabajadores:** formación e información preventiva más específica y asesoramiento sobre equipos de protección individual a utilizar.
 4. **Espacios de trabajo:** mejora de espacios de trabajo e instalaciones, adaptación de equipos de trabajo a los requisitos de seguridad, señalización de seguridad.
 5. **Procedimientos de trabajo:** mejora en los procedimientos de utilización de equipos de trabajo, procedimientos de limpieza, procedimiento adecuado en la manipulación manual de cargas...
- Implantación de procedimientos de selección de internos trabajadores, que tomen en cuenta su aptitud para el desempeño de los distintos puestos de trabajo, en más de diez centros penitenciarios.
 - Realización de evaluaciones generales de riesgos laborales de Seguridad en el Trabajo, Ergonómicas y de Condiciones Ambientales, en más de diez centros penitenciarios.
 - Elaboración de planes de emergencia en más de diez centros penitenciarios.



- Elaboración de un procedimiento de trabajo seguro para el manejo de carretillas elevadoras e implantación en más de diez centros penitenciarios.

B) Además, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Formación preventiva.**

Se ha continuado impartiendo de forma permanente la formación preventiva a los internos trabajadores por parte de los Técnicos en Prevención de esta Coordinación.

- I. Durante 2015, se ha impartido formación e información preventiva continua a los internos trabajadores en los talleres productivos de los centros penitenciarios.
- II. Dada la elevada rotación de internos trabajadores, se ha impartido formación en la mayoría de los centros, al menos dos veces al año (excepto en la zona 4), así como siempre que se ha procedido a la apertura de nuevos talleres.
- III. Se ha continuado elaborando nuevos contenidos para una formación más específica y adecuada al puesto de trabajo a desarrollar por los trabajadores.
- IV. Se continúan realizando exámenes evaluativos a los internos trabajadores sobre los contenidos de la formación preventiva recibida.
- V. Se ha continuado con la impartición de formación preventiva a través de videoconferencia, estando previsto ampliar este tipo de formación a los trabajadores de varios centros penitenciarios alejados y/o con desplazamientos complicados y costosos para los formadores.



VI. Se ha ido impartiendo formación preventiva no sólo a los trabajadores, sino también a posibles trabajadores, lo que ha permitido la creación en los centros penitenciarios de una bolsa de potenciales trabajadores previamente formados en materia preventiva.

Formación Preventiva impartida durante 2015

	CURSO A	CURSO B	CURSO C
Zona 1	657	805	599
Zona 2	844	673	523
Zona 3	1.150	1.306	872
Zona 4			
Zona 5	629	401	266
Totales Cursos	3.280	3.185	2.260
Total General	8.725		

Zona 1: Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias

Zona 2: Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Baleares

Zona 3: Andalucía y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Zona 4: Castilla-León, Galicia y Asturias

Zona 5: Aragón, País Vasco, Navarra, La Rioja y Cantabria

Curso A: Carpintería de Madera, Metálica, Confección Industrial, Artes Gráficas, Mantenimiento y otros talleres con máquinas

Curso B: Cocina, Panadería, Economato y Reparto de Comedor

Curso C: Actividades Auxiliares (excepto reparto de comedor), Cerámica y Talleres Agropecuarios

La zona 4 no ha contado durante 2015 con Técnico en PRL



- **Información preventiva.**
 - I. Se han elaborado fichas de información preventiva más específicas para aquellos puestos de trabajo con riesgos laborales más significativos (taller de cocina, manipulados,...).
 - II. Dichas fichas ha sido distribuidas entre los internos trabajadores para su información y conocimiento.

- **Investigación de accidentes laborales.**
 - I. Han sido investigados por los Técnicos en Prevención todos los accidentes laborales calificados como graves, así como aquellos otros, que aún calificados como leves, pudieran haber sido categorizados como graves dada la entidad de los mismos, o aquellos que hubieran afectado o podido afectar a varios trabajadores.
 - II. Se ha prestado el asesoramiento técnico adecuado a los responsables de los Centros Penitenciarios en orden a la investigación de accidentes laborales calificados como leves e incidentes laborales.
 - III. Se han supervisado las investigaciones de accidentes laborales realizadas desde los centros penitenciarios.
 - IV. Se han investigado, asimismo, incidentes laborales (conatos de incendios en talleres de cocina, lavandería, etc.).
 - V. Se ha realizado un análisis exhaustivo de los accidentes producidos a lo largo del año y se han realizado las correspondientes propuestas de medidas preventivas para la reducción de los mismos.

- **Control de las condiciones de trabajo.**
 - I. Durante sus visitas a los centros penitenciarios, llevadas a cabo por los Técnicos de Prevención, se



ha procedido a la verificación del cumplimiento de las medidas preventivas propuestas.

- II. Se han elaborado, al efecto, las correspondientes notas de prevención explicativas de las medidas correctoras ejecutadas, así como de las medidas aún pendientes de realización y de las posibles disfunciones observadas.
- **Asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales a los empleados públicos relacionados con la producción en los centros penitenciarios.**
 - I. Se ha llevado a cabo un asesoramiento permanente en materia de prevención de riesgos laborales, a coordinadores, gestores de producción, gestores de asuntos económico-administrativos y demás personal de la institución con funciones relacionadas con los talleres productivos de los Centros Penitenciarios. Este asesoramiento se presta, tanto por los propios Técnicos de Prevención en cada una de sus Zonas, como por parte de la Coordinación en los Servicios Centrales.
 - II. Se han vuelto a proponer cursos formativos específicos descentralizados a impartir a estos empleados públicos cuyo contenido sería eminentemente práctico y relativo a cuestiones del ámbito de la prevención de riesgos laborales y cuyo conocimiento, por estos, se considera imprescindible para el desarrollo de las actividades preventivas.
 - **Realización de informes previos a la viabilidad de nuevos talleres.**
 - I. Se han realizado informes previos de viabilidad a todas las propuestas de nuevas actividades productivas planteadas por los Coordinadores de Zona.





- II. Se han agilizado los trámites y requisitos para la apertura de nuevos talleres productivos gestionados en colaboración con empresarios externos cuando en la actividad productiva consiste en un manipulado sencillo y no se van a utilizar máquinas.
- **Realización de evaluaciones de riesgos laborales, planificaciones de medidas preventivas, planes de emergencia y evaluaciones ergonómicas.**
 - I. Se han realizado las evaluaciones de riesgos generales de los nuevos talleres productivos puestos en funcionamiento, así como evaluaciones ergonómicas (Zaragoza, El Dueso, Menorca, Castellón, Madrid VI, Las Palmas I, Las Palmas II, Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla).
 - II. Se ha llevado a cabo la elaboración de los planes de emergencia, evacuación y primeros auxilios de los nuevos talleres evaluados en coordinación con los planes de autoprotección del centro elaborados por la Coordinación de los Servicios de Prevención de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- **Mejora de procedimientos de actividad preventiva.**
 - I. Se ha continuado la implantación de un procedimiento actualizado de actuación para llevar a cabo la actividad preventiva de coordinación de actividades empresariales con los empresarios colaboradores que aportan algún monitor a los procesos productivos y con los empresarios autónomos.
 - II. Se ha implantado un procedimiento de actuación para los supuestos de riesgo durante el embarazo y/o lactancia de las internas trabajadoras.
 - III. Se han gestionado correctamente todos los casos que se han dado en los talleres referentes a riesgo durante el embarazo de las internas trabajadoras.



- IV. Se ha elaborado y comenzado a implantar en los centros un procedimiento de trabajo seguro en el manejo de carretillas elevadoras.
- **Mejora de la asistencia dispensada por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a los internos trabajadores lesionados.**
 - I. Se ha continuado trabajando en la mejora continua de la atención sanitaria dispensada a los trabajadores accidentados por parte de los facultativos de la Mutua de Accidentes de Trabajo y, en concreto, en lo relativo a tratamientos rehabilitadores y operaciones quirúrgicas necesarias.
 - II. Se ha llevado a cabo un control permanente de la calidad de la prestación del servicio por parte de la Mutua en cada uno de los centros penitenciarios, corrigiéndose las disfunciones puestas de manifiesto.
 - **Otras medidas para tratar de reducir los accidentes laborales fingidos y tratar de reducir la siniestralidad laboral.**
 - I. Se ha elaborado y facilitado a los centros un documento para su entrega a los internos trabajadores en el momento de entrar a trabajar, para que estos queden informados de la obligación que tienen de comunicar a cualquier empleado público el hecho de haberse lesionado durante el trabajo.
 - II. Se ha elaborado y facilitado a los centros un documento para notificar a los trabajadores, en el momento en el que ocurra, el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones laborales (no uso de epi's, procedimiento de trabajo inseguro...), documento que una vez notificado es trasladado al Director del Centro para la adopción del acuerdo correspondiente.

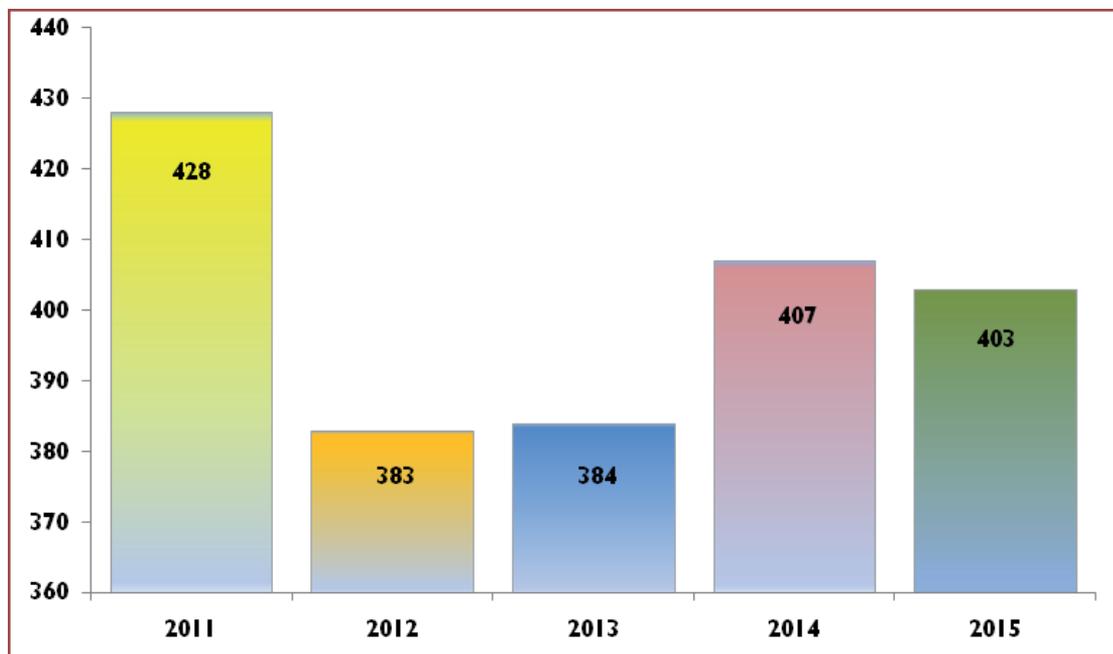




ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL 2015

- Durante 2015 se han producido 403 accidentes laborales, lo que supone una reducción mínima en relación con el número de accidentes producidos en 2014, que fueron 407.
- La evolución en cuanto al número absoluto de accidentes laborales producidos durante el período 2011-2015 es el que se muestra en el gráfico.
- El 45,43% del total de los accidentes laborales se han producido en los talleres de cocina, sin embargo la media de trabajadores en dichos talleres en relación con la población general trabajadora no alcanza el 15%.

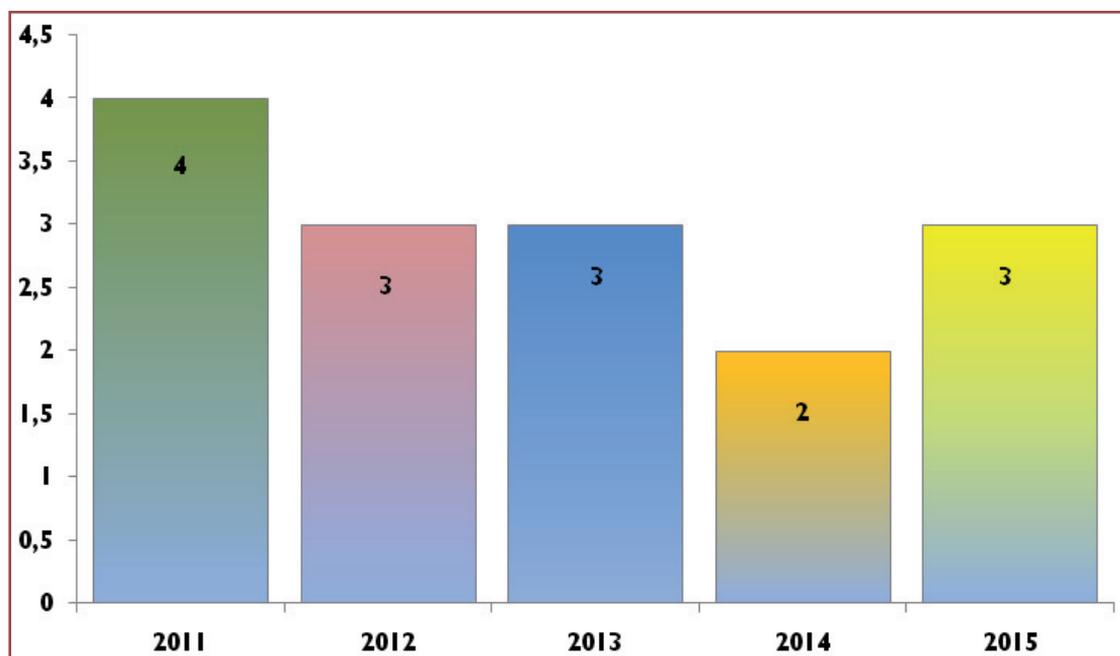
Siniestralidad Laboral durante el periodo 2011-2015





- En los talleres de manipulados se han producido un 23,21% de los accidentes totales, si bien la media de los trabajadores en estos talleres en relación con el total de trabajadores, es del 21,83%.
- Es en los talleres de carpintería de madera y metálica donde se producen un mayor número de accidentes laborales en relación con el número de trabajadores en los mismos.
- El número total de accidentes laborales calificados como graves en el período 2015 ha sido 3, y 1 por agresión de otro compañero de trabajo.

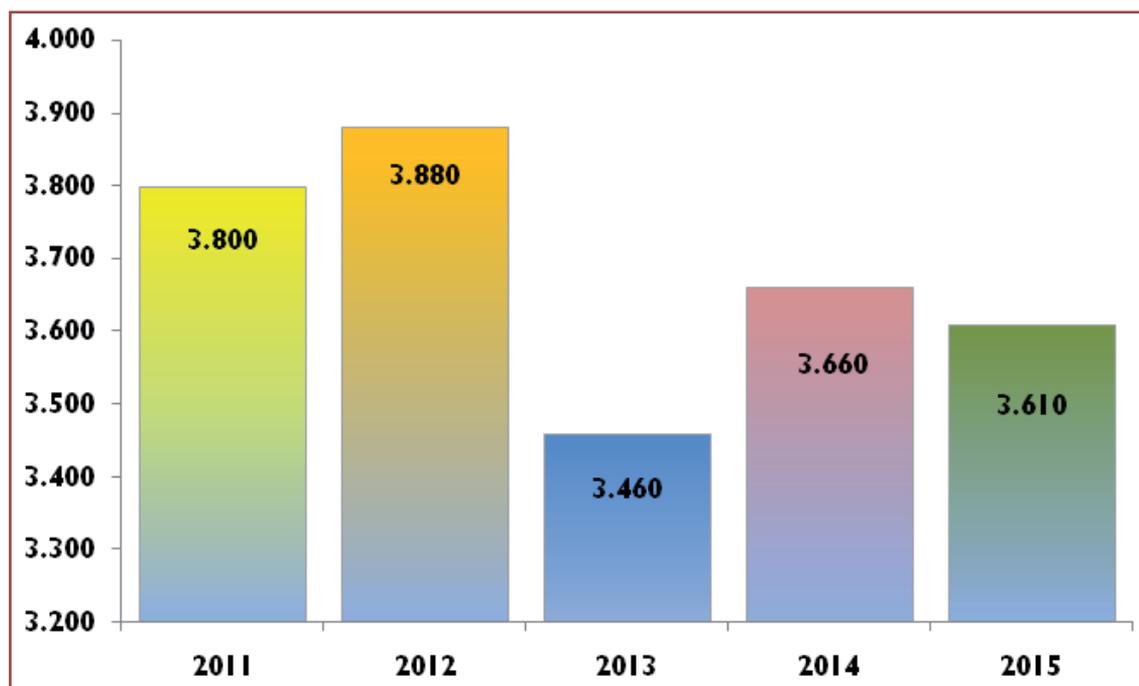
Accidentes Laborales graves en el periodo 2011-2015





- El *índice de incidencia*, esto es, el número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas, fue a nivel nacional en el Sector Industria en el 2015 de 4.781, mientras que en TPFE, ha sido de 3.610.
- El *índice de incidencia* en TPFE en el período 2011-2015 ha sido el siguiente:

Evolución Índice de Incidencia en el periodo 2011-2015





Las causas mediatas principales que pudieran haber ocasionado de manera principal los accidentes de trabajo producidos, serían las siguientes:

- Selección no óptima de internos trabajadores en relación con la actividad productiva a desarrollar.
- Formación profesional insuficiente.
- Formación preventiva no suficientemente específica al puesto de trabajo a desempeñar.
- Falta de hábitos laborales de los internos trabajadores.
- Trabajo a destajo en algunos talleres.
- Inobservancia de las medidas de seguridad por parte de los internos trabajadores.
- Falta de formación preventiva de los empleados públicos que realizan actividades relacionadas con la prevención.
- Control insuficiente de la actividad productiva por parte de monitores y encargados.
- Procedimientos de trabajo inseguros e inadecuados.
- Padecimientos físicos previos de los internos trabajadores.
- Calificación como accidentes leves de muchos meros incidentes laborales.
- Accidentes fingidos por parte de algunos trabajadores.





OBJETIVOS 2016

- Reducir la siniestralidad laboral (ÍNDICE DE INCIDENCIA) de los internos trabajadores en un 5% a nivel nacional en relación con los resultados obtenidos durante 2015.
- Realizar la vigilancia de la salud en relación con los internos trabajadores de al menos 10 talleres de los considerados de mayor riesgo de contraer enfermedades profesionales.
- Ampliar la implantación de procedimientos eficaces de selección de internos trabajadores adecuados a la aptitud de los mismos en 10 Centros Penitenciarios.
- Realizar evaluaciones generales de seguridad, ergonómicas y de condiciones ambientales en al menos 10 Centros Penitenciarios.
- Implantar procedimientos de trabajo seguros en el manejo de carretillas elevadoras en todos los Centros Penitenciarios.



RECURSOS HUMANOS

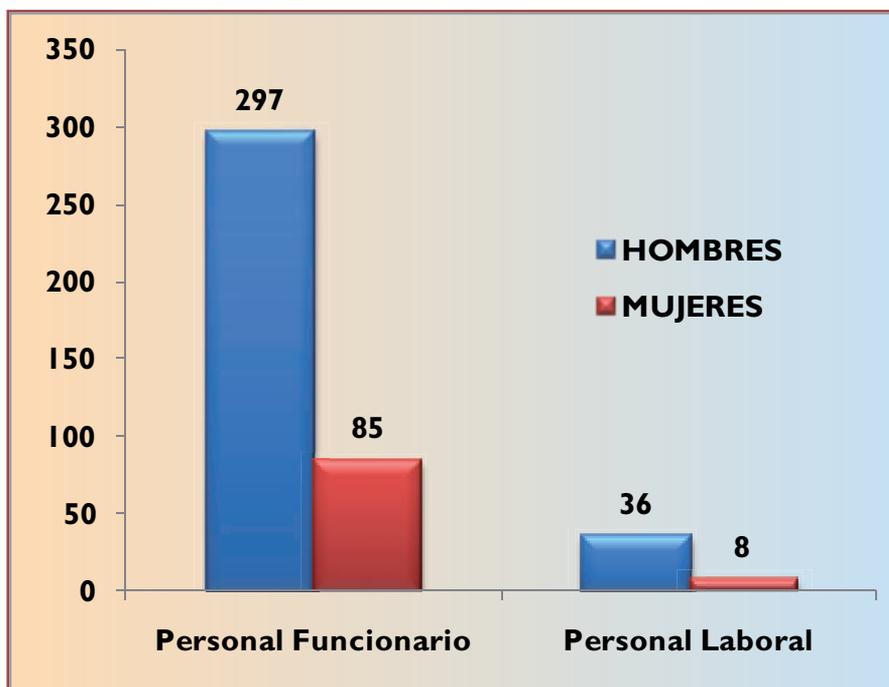
El personal que presta sus servicios en esta entidad estatal son trabajadores públicos y como en cualquier otra organización administrativa sus plantillas lo componen trabajadores de los dos colectivos: personal funcionario y personal laboral.

En el siguiente gráfico se detalla el número de personas que ha trabajado en 2015 en la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.



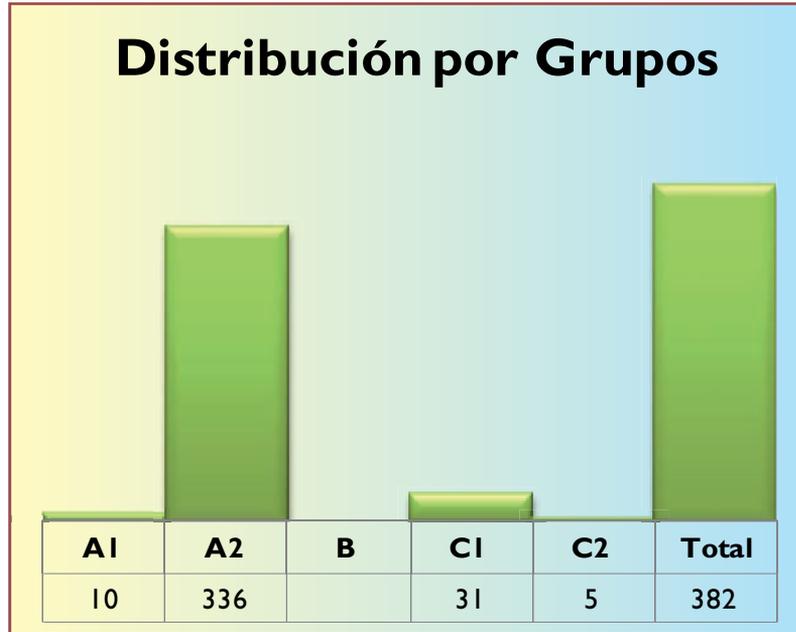
Personal de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Total de empleados públicos en los ámbitos central y periférico

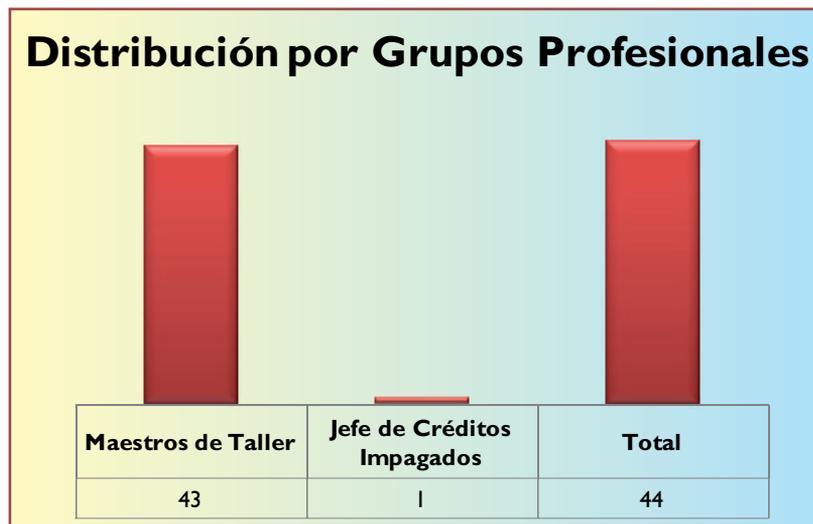




Distribución del personal funcionario



Distribución del personal laboral





LAS CIFRAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Presupuestos

Con efectos de 1 de enero de 2014, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se transforma en Entidad Estatal de Derecho Público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Disposición adicional octogésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014). En esta Disposición se establece que la estructura de su presupuesto será la correspondiente a los presupuestos de explotación y de capital de las entidades que forman parte del sector público administrativo. Esto supone un profundo cambio en su régimen presupuestario, pues como organismo autónomo comercial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo presentaba una estructura presupuestaria consistente en un presupuesto administrativo y una cuenta comercial.

Los presupuestos de Explotación y de Capital de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, aprobados para el ejercicio de 2015, son los que se presentan a continuación, de forma resumida, en miles de euros. (ver tablas en las páginas siguientes)

El Presupuesto de Explotación “*Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial*” es un estado de flujos que muestra el resultado obtenido a lo largo del ejercicio, que se forma por la diferencia entre los ingresos y los gastos.

Por lo que respecta a los ingresos, como se desprende de este presupuesto de explotación, los de gestión ordinaria se estiman inicialmente en 190.058 miles de euros. La mayor parte de estos ingresos, 166.700, que representan casi el 88%, proceden de las ventas y de las prestaciones de servicios. Esta cifra es el resultado de la actividad productiva conseguida en los talleres productivos ubicados en los diferentes Centros penitenciarios. El 12% restante proceden de las subvenciones y transferencias recibidas.





PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL"	Presupuesto 2015 (en miles de euros)
1.- Transferencias y subvenciones recibidas	23.731
2.- Ventas netas y prestaciones de servicios	166.700
3.- Variación existencias productos terminados y en curso fabricación y deterioro valor	-420
4.- Trabajos realizados por la Entidad para su inmovilizado	42
5.- Otros ingresos de la gestión ordinaria	5
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	190.058
6.- Gastos de personal	-62.310
7.- Transferencias y subvenciones concedidas	-1.570
8.- Aprovisionamientos	-117.831
9.- Otros gastos de gestión ordinaria	-8.301
10.- Amortización del inmovilizado	-3.100
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	-193.112
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-3.054
11.- Deterioro valor y resultado enajenación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5
12.- Otras partidas no ordinarias	90
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	-2.959
13.- Ingresos financieros	40
14.- Gastos financieros	-10
15.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	150
III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)	180
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-2.779



La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo recibe subvenciones de:

- El Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 4.707 miles de euros, de los cuales 4.650 se instrumentan mediante convenios anuales para la realización de acciones de formación profesional para el empleo y 57 miles de euros se destinan a gastos en políticas activas de empleo.
- Del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública, 43 miles de euros, concedidos mediante resolución del Director General para financiar el Plan de Formación Continua de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Del Fondo Social Europeo, programa operativo “Lucha Contra la Discriminación” por importe de 5.149 miles de euros, correspondiente a la ayuda del gasto certificado por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo de las acciones de formación, orientación, acompañamiento y becas.
- De la Fundación de la Caixa, por importe 1.500 miles de euros, instrumentado mediante convenios anuales, que presta apoyo a iniciativas innovadoras que complementan la acción de la Administración Penitenciaria en el desarrollo de programas de formación y reinserción sociolaboral en los centros penitenciarios y centros de inserción social.

Por otra parte, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo recibe transferencias procedentes de la Administración General del Estado por importe de 12.331 miles de euros, con el fin de contribuir a la financiación de los costes de la plantilla de su personal, atender los gastos corrientes de tracto sucesivo y cofinanciar parte de las inversiones.

Por el lado de los gastos, las principales partidas en 2015 son las siguientes:

- Los gastos de personal, por importe de 62.310 miles de euros. De este importe 54.500 corresponden a sueldos, salarios y asimilados y 7.810 a las cargas sociales. En esta rúbrica de gastos de personal se incluyen las retribuciones de la plantilla de personal funcionario y laboral de TPFE y las cuotas de la Seguridad Social, las nóminas y seguros sociales de los monitores que imparten las actividades formativas desarrolladas en TPFE y las nóminas y seguros sociales de los internos trabajadores en los talleres productivos.
- Los gastos en transferencias y subvenciones concedidas ascienden a 1.570 miles de euros, de los cuales 70 van destinados a financiar los convenios suscritos entre TPFE y los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres, que consisten en la ejecución de acciones dirigidas a conseguir la normalización social y la mejora de las posibilidades de incorporación laboral de la población reclusa de los centros penitenciarios de Albacete y de Cáceres. Los 1.500 miles de euros restantes se destinan a la concesión de becas a los internos, dentro del Programa Reincorpora.



- Los gastos en aprovisionamientos por importe de 117.831 miles de euros, que corresponden a las compras de mercaderías, materias primas y productos semielaborados, es decir, todos los inputs necesarios para que los talleres penitenciarios puedan desarrollar su actividad productiva.
- Otros gastos de gestión ordinaria por importe de 8.301 miles de euros, donde se recogen todos los suministros y servicios prestados por empresas del exterior, necesarios para el normal funcionamiento de TPFÉ.

PRESUPUESTO DE CAPITAL “ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO”	Presupuesto 2015 (en miles de euros)
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	1.282
Cobros	209.638
Pagos	-208.356
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)	-1.980
Cobros	9
Pagos	-1.989
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (E+F)	67
Cobros pendientes de aplicación	-13
Pagos pendientes de aplicación	80
IV. INCREMENTO-DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III)	-631
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	15.945
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	15.314



El presupuesto de capital “*Estado de Flujos de Efectivo*” es un estado que informa de cómo se ha llegado desde unas existencias iniciales de efectivo, a principios de ejercicio, hasta unas existencias finales a la conclusión del mismo, indicando los cobros y pagos producidos durante el periodo, clasificados por actividades.

A continuación comentamos los componentes más significativos:

A) *Los flujos de efectivo de las actividades de gestión* constituye la principal fuente de generación de efectivo y destacan:

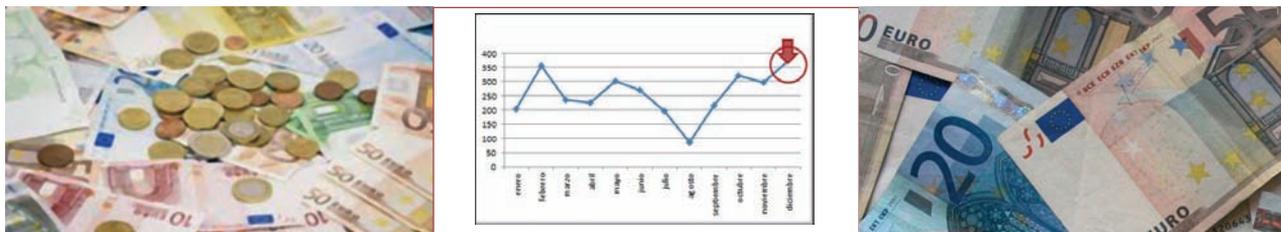
- Por el lado de los cobros, las transferencias y subvenciones recibidas por un importe de 25.593 miles de euros y las ventas netas y prestaciones de servicios por 164.500 miles de euros. El importe total de los cobros se estima en 209.638 miles de euros.
- Por el lado de los pagos, los gastos de personal con 60.200 miles de euros y los aprovisionamientos con 117.500 miles de euros. El importe total de los pagos se cifra en 208.356 miles de euros.

B) *Los flujos de efectivo de las actividades de inversión*, en realidad, precisando más, son los cobros por desinversiones y los pagos por inversiones de activos, generalmente elementos de inmovilizado e inversiones financieras (siendo estas inexistentes en TPFE).

- Por lo que se refiere a los cobros, la venta de inversiones, que es la partida principal, tiene un importe muy reducido, cifrado en 8 miles de euros y se debe a la venta de maquinaria de talleres que ha quedado obsoleta.
- Por el lado de los pagos, la compra de inversiones reales para la adquisición de elementos de inmovilizado no financiero (inmovilizado material e inmovilizado intangible) es el único componente de inversión de la Entidad y alcanza para 2015 un importe de 1.989 miles de euros.

En este sentido las inversiones en Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo van orientadas fundamentalmente a:

- a) Ampliar la capacidad productiva y modernizar la maquinaria y los equipos de los talleres de producción propia. Este tipo de producción tiene unas grandes potencialidades de crecimiento, por lo tanto los talleres se deben dotar de las máquinas y equipos necesarios para fomentar el crecimiento de este tipo de producción. Por otra parte, en gran medida, la maquinaria instalada en estos talleres productivos se encuentra anticuada y el grado de obsolescencia es muy elevado, siendo necesaria su sustitución gradual por maquinaria y equipos más modernos, con el fin de aumentar la productividad y mejorar la competitividad.
- b) La prestación de los servicios penitenciarios por parte de TPFE necesita de un importante gasto de inversión para poder prestar este tipo de servicios. Hay que destacar



que la mayor parte de los ingresos que obtiene la Entidad proceden de la prestación de los servicios de cocina y economato.

- c) Renovación de los equipos informáticos, porque en gran medida se han quedado obsoletos. Esta renovación se tiene que realizar de forma gradual, prestando especial atención a los equipos de los economatos.
- d) Equipamiento de aulas, donde se imparten los cursos de formación profesional ocupacional, con el fin de conseguir la correspondiente acreditación.

Principales indicadores

Del análisis de la Cuenta de 2015 se deduce la información más relevante del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

	2015	2014	Variación	%
BALANCE DE SITUACIÓN				
Patrimonio neto	96.432.781	96.793.157	-360.376	-0,37
Activo	126.024.121	126.421.164	-397.043	-0,31
Pasivo	29.591.340	29.628.007	-36.667	-0,12
Inmovilizado no financiero	18.753.666	19.812.826	-1.059.160	-5,35
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL				
Ventas netas y prestaciones de servicios	156.012.456	150.419.146	5.593.310	3,72
Gastos de personal	60.050.201	59.830.573	219.628	0,37
Aprovisionamientos	104.423.235	101.501.526	2.921.709	2,88
Suministros y otros servicios exteriores	7.530.287	6.674.035	856.252	12,83
Resultado neto del ejercicio	-358.960	-1.409.879	1.050.919	-74,54



Balance de situación

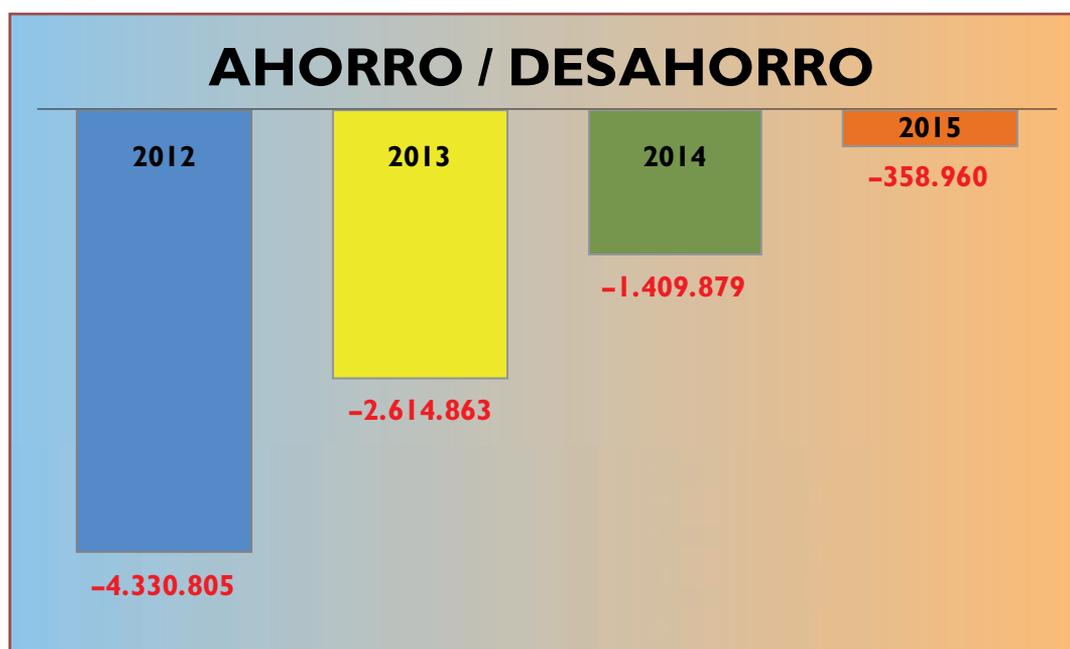
El patrimonio neto de la Entidad TPFE alcanza la cifra de 96.432.781 euros, lo que supone una disminución de un 0,37% respecto a 2014, que se corresponde prácticamente con el resultado económico-patrimonial del ejercicio de 2015.

El activo, por importe de 126.024.121 euros, sufre una ligera disminución de un 0,31%, debido tanto a la disminución del activo corriente como del no corriente. En el corriente destaca el descenso de la tesorería y en el no corriente la baja del inmovilizado material.

El pasivo, por importe de 29.591.340 euros sufre un ligero descenso del 0,12% en comparación con el ejercicio de 2014, debido, principalmente, a la disminución de la rúbrica “Deudas a corto plazo” del pasivo corriente.

Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del ejercicio es el desahorro, por importe de -358.960 euros, que supone una mejora de un 74,54% respecto al del ejercicio de 2014 que fue de -1.409.879 euros; consolidándose así una tendencia de mejora del resultado económico patrimonial iniciada en el ejercicio de 2012, como se recoge a continuación:





Sin duda en esta mejora del ejercicio de 2015 han influido el buen comportamiento de las ventas netas y prestaciones de servicios que han crecido un 3,72% y el de los aprovisionamientos que lo hacen en un 2,88%, menor cuantía que las ventas. Los aprovisionamientos consisten principalmente en las compras realizadas por la Entidad de mercaderías y de materias primas destinadas a los talleres productivos.

La partida de gastos de personal sufre un incremento del 0,37% debido, sobre todo, al aumento de las nóminas de internos.



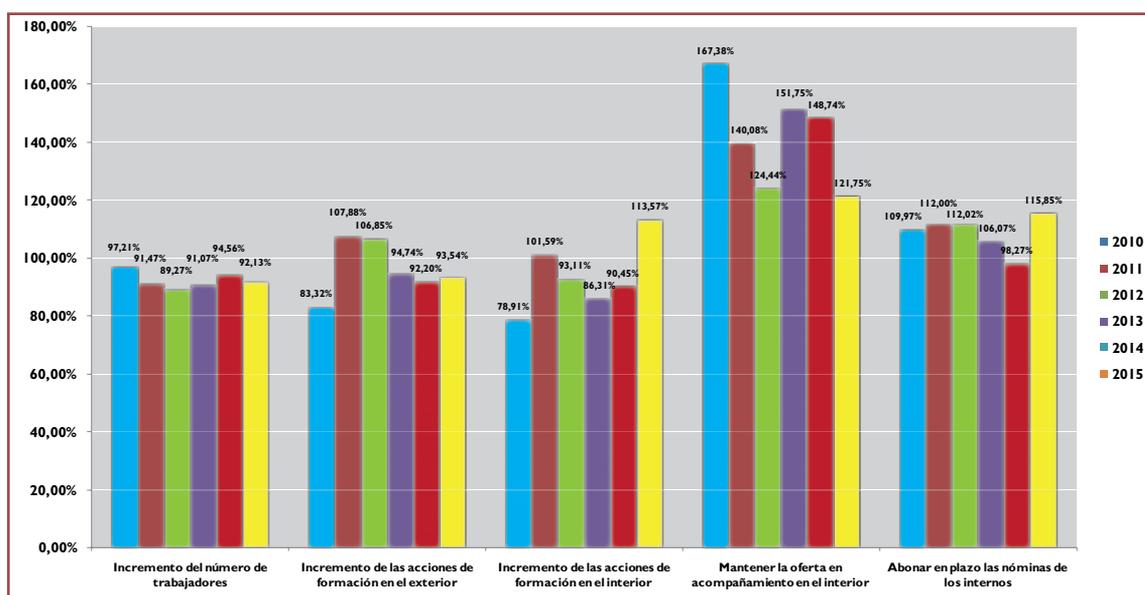
UN PROYECTO DE CALIDAD

- *Carta de Servicios*
- *Proyecto ISO*
- *Cuadro de Mando Integral*

Carta de Servicios

TPFE consolida su adhesión al Programa de Calidad de la Administración General del Estado, con la publicación, en el año 2009, de sus compromisos en la Carta de Servicios. En el momento actual se encuentra publicada la tercera edición que abarca el periodo 2015-2018. El principal objetivo que nos mueve con la Carta de Servicios es incrementar el buen servicio que ponemos al alcance de nuestros trabajadores en los talleres penitenciarios. Los resultados objetivos obtenidos en la medición de los diferentes indicadores que se publican en la memoria del Departamento y que durante los ejercicios de existencia de nuestra Carta de Servicios, se mantienen en una media razonable. El resumen de los mismos lo exponemos a continuación:

Resultados de la Carta de Servicios - Período 2010-2015





La Carta de Servicios de TPFE va dirigida a los internos trabajadores de nuestros talleres penitenciarios, donde se encuentra depositada y a disposición de los mismos.

El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y mejorar permanentemente la calidad de ese servicio es el empeño de sus máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están recluidos en los centros penitenciarios, para ello, las puertas de la EETPFE están abiertas a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La EETPFE publicará en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en el anterior y en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



Foto polar uniforme de funcionario de prisiones fabricado por internos trabajadores en los talleres de Confección Textil de los Centros Penitenciarios.

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Cedaceros nº 11, Madrid 28014
Tlf. 91 5242951 Fax 91 5242908.

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectivo ámbito territorial
Dirección Internet <http://www.mir.es/INSTPEN/TRABPENI>

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.060.es

N.I.P.O
126-11-005-4




Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



2015 - 2018



Proyecto ISO

Este Proyecto, iniciado como apoyo a la optimización de los talleres de Producción Propia y como ayuda a la captación de clientes, continua el itinerario diseñado con unos niveles de normalización entre el personal muy aceptable.

Durante el ejercicio 2015 se superaron las correspondientes Auditorías internas y de Certificación exigidas por la Norma de referencia, finalizando el proceso con al mantenimiento del sello de calidad.

Con estas actuaciones seguimos demostrando que es una constante preocupación de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ofrecer la máxima calidad en los productos que fabrica y mantener un excelente servicio a sus clientes, para ello promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos de fabricación, desarrollando, implementando y mejorando la eficacia de un *sistema de gestión de calidad* (S.G.C.).

En 2015 se han seguido cumpliendo con los procedimientos de trabajo aprobados para este S.G.C., bajo los parámetros de la Norma ISO 9001:2008, en el resto de los talleres anteriormente certificados de Confección Industrial y Diseño de los Centros Penitenciarios de Segovia, Madrid I, Madrid V, Córdoba, Jaén, Topas y El Dueso, el taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III y los de la actividad de Carpintería Metálica en los Centros Penitenciarios de Monterroso (Lugo) y Ocaña I y Ocaña II, en Toledo. Prueba de su cumplimiento son los resultados obtenidos en las constantes auditorías internas que se llevan a cabo durante el periodo anual, cuyo resultado es un índice cada vez menor de incidencias.

La Norma tiene previsto su cambio de versión a la ISO 9001:2015, siendo necesario finalizar su adaptación en un periodo máximo de tres años, para lo que en 2016 se iniciarán los trabajos necesarios.



El ciclo de re-certificación se llevó a cabo en los puntos de Córdoba, Segovia y la Oficina Central, siendo los resultados obtenidos muy positivos.

La Norma internacional ISO 9001:2008, de referencia en los Sistemas de Gestión de la Calidad, se encuentra avalada por más de 150 países, suponiendo, por tanto, un gran reconocimiento para nuestros talleres la adopción de estos sistemas de calidad, a la vez de enorgullecernos por ser capaz de mantener estas cotas de calidad en un medio tan dispar como el nuestro.





Cuadro de Mando Integral

Nuestro Plan Estratégico Anual contempla la medición de los resultados anuales, para lo que seguimos haciendo uso de esta herramienta gerencial que los muestra de forma dinámica. Trimestralmente los datos obtenidos mes a mes son expuestos en nuestra intranet corporativa, quedando a disposición de todos los empleados de la Entidad. Con ello conseguimos que se genere el feed back necesario que ayuda al logro de los objetivos propuestos.

Después de siete años de utilización de esta herramienta, podemos entenderla como consolidada y normalizada en nuestra organización.

Los resultados siguen demostrando los logros alcanzados, así como nos indican que este camino emprendido, aún conscientes de que debe ser remodelado, tiene una buena base, tanto desde el punto de vista administrativo como empresarial. Las últimas mediciones arrojan unos porcentajes de efectividad superiores al 88% de media del total de indicadores tomados en cuenta. En la actualidad se trabaja con dos Cuadros de Mando prioritarios; en el primero de ellos se observa, a través de 19 indicadores, la actividad general de la Entidad y el segundo se centra en la actividad de los Coordinadores de Zona, con una observación de sus resultados a través de 5 indicadores.

 MINISTERIO DEL INTERIOR									
CUADRO DE OBJETIVOS Oficina de Proyectos Estratégicos									
 TPFPE Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo									
coordinaciones territoriales	EJERCICIO: 2015								
	PRODUCCIÓN				FORMACIÓN	GESTIÓN			
	Procurar trabajo remunerado para los internos asegurándoles los beneficios correspondientes de la Seguridad Social				Elevar el nivel de empleabilidad a través de itinerarios integrados de inserción laboral	Desarrollar sistemas de gestión eficaces			
	Nº trabajadores producción externa	Nº trabajadores producción interna	Incremento del nº de internos en el sector de servicios	Facturación total de los talleres	Nº de auditorías verificación in situ de F.S.E.	Nº accidentes (graves y muy graves)	Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de los centros de su zona	Porcentaje de clientes externos cuyo aval cubre facturación mensual	Facturación pendiente de pago
C.T.1	353,85%	0,00%	12,99%	1,55%	10	0	88,68%	98,96%	0,00%
C.T.2	159,36%	0,00%	8,87%	99,89%	3	0	85,20%	109,38%	63,67%
C.T.3	52,97%	0,00%	18,20%	167,01%	3	0	86,03%	100,00%	0,00%
C.T.4	67,31%	0,00%	0,76%	0,00%	13	0	84,69%	58,33%	0,00%
C.T.5	0,00%	0,00%	22,61%	61,18%	29	0	81,82%	0,00%	111,11%
C.T.6	0,00%	119,05%	49,53%	146,46%	11	3	86,57%	79,55%	0,00%
C.T.7	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9	36	86,92%	125,00%	0,00%
C.T.8	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	0	86,67%	0,00%	0,00%
C.T.9	0,00%	0,00%	36,10%	157,16%	7	0	87,05%	0,00%	111,11%
C.T.10	0,00%	0,00%	31,00%	0,00%	0	0	84,78%	0,00%	0,00%



LA MARCA ASOMBRA

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo realiza diversas actividades comerciales para el cumplimiento de los fines que le son propios, incluyéndose entre estas actividades el Proyecto ASOMBRA, desarrollado para que los internos puedan formarse, canalizar aptitudes creativas, crear hábito laboral y obtener, con ello, ingresos económicos en forma de incentivos o recompensas mediante la venta a precio de mercado de los productos realizados en los talleres ocupacionales comerciales.

¿Qué es ASOMBRA?

Es una **MARCA** de referencia en la actividad creativa de los internos de los Centros Penitenciarios. Un singular proyecto que les ayuda a acercarse un poco más a su reinserción, bajo el sutil marco de su propia habilidad artística y artesanal. La asistencia permanente de monitores especializados garantiza que se canalice su creatividad, su capacidad artística y sus vivencias a través de la composición artística. Mediante la participación en esta actividad, además de la realización personal, obtienen ciertos ingresos y adquieren un hábito laboral.

Darse a conocer

Con el ánimo de divulgar el Proyecto ASOMBRA y alcanzar la máxima difusión en el mercado, desde su creación en abril de 2007, ha venido participando en numerosos actos públicos.





¿Cómo funciona ASOMBRA?

Los Centros participantes en el proyecto disponen de talleres ocupacionales con presupuesto de la Entidad en los que participan internos, realizando diversos artículos susceptibles de comercialización. Estas actividades constituyen una oferta integradora del área formativa y laboral, permitiendo la adquisición de destrezas y habilidades facilitando las capacidades artísticas de los mismos.

Los Centros que se adhieren al Programa ASOMBRA se comprometen a fomentar que los internos mantengan una adecuada calidad y productividad en la elaboración de los artículos pertenecientes a la línea de productos autorizados por TPFE.

TPFE por su parte, se compromete a enviar los fondos necesarios para gestionar dicho taller, comprometiendo tanto gasto de materia prima como de incentivos para los internos participantes en el programa.

La comercialización de los productos resultantes es un medio para estimular el interés de los internos en estas actividades de tratamiento, orientadas a la creación de hábitos de trabajo como paso previo a la actividad laboral, aprovechando la posibilidad legal de gestionarlos con presupuesto comercial para que repercutan positivamente en los participantes.

En la actualidad participan en el proyecto los talleres de los Centros Penitenciarios de A Lama, Alcalá de Guadaíra, Bonxe, Córdoba, Huelva, Jaén, Logroño, Madrid I, Madrid VI, Málaga, Ocaña II y Valladolid, cada uno de ellos aportando sus diseños.

¿Qué artículos se ofertan?

Existe una amplia variedad de artículos basados en diferentes técnicas artesanales: cerámica, elaboraciones en hilo, pintura en tela, forja artística..., etc. Estas obras resultan muy apropiadas como regalos de empresa, institucionales e individuales por la posibilidad de personalizarse, según las necesidades del cliente.





¿Cuál es el objetivo de ASOMBRA?

- Fomentar la expansión del proyecto.
- Dar a conocer la calidad los artículos realizados en los talleres ocupacionales comerciales.
- Buscar el reconocimiento social de su elaboración artesanal valorando la importancia del aprendizaje y esfuerzo que conlleva.
- Alcanzar el máximo de internos participantes con afán de reinserción y superación.

Asimismo, buscando la autofinanciación, se fomenta la participación de un alto número de colaboradores y clientes que se solidaricen con el proyecto, mediante la adquisición de los productos de la marca ASOMBRA.

¿Cómo se pueden adquirir productos del Proyecto ASOMBRA?

A través de la página web www.asombra.es se ofrece un amplio catálogo de productos de regalo.. Igualmente, pueden solicitarse telefónicamente a través del teléfono 91 524 23 65.



SEDE CENTRAL
Calle Cedaceros, 11 - 4.ª planta
28014 Madrid

Teléfono: 91 524 29 00
Fax: 91 524 29 08

www.tpfe.es